

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO TERRAZAS C/BUCCA BLAS S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dra. Barbieri Graciela Laura, sito en Brown y Colón pdo. Morón, hace saber en los autos caratulados "Consortio de Propietarios del Edificio Terrazas c/Herederos de Bucca Blas s/Cobro Ejecutivo" Expte. 72527, que la Martillera Ivana B. Parisi Col. 2252 M, T° V, F°51 CUIT 27-16066504/7, Monotributo, subastara en forma electrónica y al mejor postor por 10 días hábiles, la que dará COMIENZO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO LA MISMA EL 6 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HS., el 100 % de un inmueble ubicado en la calle 749- Av. German Wernick s/n.-728- Av. De Los Geranios 6210 y 730- De Los Jacarandaes s/n, correspondiendo a la UF 228, (depto 4º G) Polig: 04-06, de la Localidad de Ciudad Jardín, El Palomar, pdo. de Tres de Febrero, pcia. de Buenos Aires.. Cuyo estado según surge del Mandamiento de Constatación del 31/10/2024: "Siendo atendido por la Sra. Luciani Maria Isabel, DNI 18.268.443, posibilitando el acceso a fin de que la Martillera realice la tarea encomendada, dejando constancia que la señora Luciani, se encuentra ocasionalmente, en su carácter de administradora del consorcio, refiriendo que el inmueble se encuentra libre de ocupantes desde hace años". Nomenclatura catastral: Cir IV, Secc U, Mzana 82; Parc 5 C, sub parc: 228. Matrícula: 14526 (117) pdo de Tres de Febrero. Partida (117) 102430-3 de la Localidad de Ciudad Jardín, El Palomar, pdo de Tres de Febrero. Sup. Del polígono y UF: 120,64 m2, Plano PH: 117-178.82. El bien en cuestión resulta ser de titularidad del Sr. Bucca Blas, cuya sucesión "Bucca Blas s/Sucesión Ab-Intestato" expte. MO-11768-2011, dejando constancia que a la fecha de la orden de subasta cuenta con DH, sin que se haya ordenado la inscripción del bien objeto de subasta (art 116 CPCC) Base: \$59.733.333.-. Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (Morón), con una antelación mínima de tres días a la fecha de iniciación de la subasta (art. 4to, Ac. 3604/12 SCBA), Debiendo depositar en la cuenta de autos del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón N° 5098-8264132, CBU 0140030427509882641329, en garantía 5 % (art. 562 CPCC) \$2.986.666,65. Exhibición: 14 de mayo de 2025 de 11 hs. a 12 hs. Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (art 562 CPCC). Celebrada la audiencia a que se refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del deposito en garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieron reserva de postura. Deudas: ARBA al 17/05/2024 \$198.432,50.- Municipal: al 8/03/2024 \$481.305,12 AYSA: al 8/03/2024 \$2.159.384,04, Expensas: al 14/04/2025 \$9.710.632.- Abril del 2025 \$167.088,79. Audiencia: Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma se fijara una audiencia que tendrá lugar el día 24 del mes de Junio de 2025 a las 11 hs. A la que deberán comparecer al Juzgado, la martillera y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago del deposito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta (art. 38 -Anexo I -AC.3604/12 SCBA), adjuntar el comprobante de seña equivalente al 20 % del monto que resultare vencedor y el 3 %, honorarios Martillera mas 10 % aportes y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Comision 3 % del producido a cargo de cada parte, con mas el 10 % aportes. Saldo de precio: Finalizada la audiencia el adquirente tendrá un plazo de 20(veinte) días hábiles para depositar el saldo de precio en el Banco Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales de Morón a la orden del Juez y en la cuenta de autos.No se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Se autoriza la compra en comisión, debiendo estar inscriptos en el Registro Gral. de Subastas (comis. y comitente). Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). Para mas información a la Martillera, te. 11-6882-6367. Morón, 25 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 7

DI NARDO CARMELO S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Di Nardo Carmelo s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 31743, el Martillero Ariel Yurrita, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles INICIANDO EL 28/5/2025, FINALIZANDO EL 11/6/2025, a saber: I) A LAS 10 HORAS un inmueble sito en calle Lorenza Luna 1232, Barrio Don Ramiro, Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. XIII, Secc. "A", Manz. 18, parcela 1, Partida 50976, Matrícula 31272, sup. 1.000 m2. Desocupada, Base \$17.000.000. Dep. Gtía. \$850.000.- II) A LAS 11 HORAS un inmueble sito en calle Libertad 2038, Barrio Villa Rosas, Bahía Blanca, compuesto por casa habitación y 2 deptos internos. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. "D", Manz. 361-t, parcela 33, Partida 52995, inscrita al folio 118 del año 1959, sup. 334,20 m2. Desocupada, Base \$18.750.000. Dep. Gtía. \$937.500.- Exhibiciones 14/5/2025, I) de 9 a 10 Hs.; II) de 11 a 12 Hs. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja de los bienes a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Señala 10 %, comisión 3 % IVA adic. de ley, dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta al martillero. Saldo precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en cta. autos n° 567280/7 CBU 0140437527620656728076, CUIT 30-70721665-0. Caso contrario, rige el art. 585 del C.P.C.C. (postor remiso). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del C.P.C.C.), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Si la compra se efectúa en comisión, indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, C.P.C.C.).- No se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Audiencias art. 38 de la Ac. 3604 S.C.J.B.A: el día 4/7/2025, a las 11 hs. Bahía Blanca.

may. 5 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HEREDEROS DE CERESETO, ROBERTO S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Cereseto, Roberto s/Apremio" (Expte. nro. 17.428/02), que el martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$8.000.000 el inmueble sito en Calle Gaboto e/Andrade y Querini, de San Bernardo.- Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. W; Manz. 67; Parc. 04A.- Folio 504/64 del Partido de Gral. Lavalle (042) - Partida 69331.- Descripción: Un lote baldío alambrado adosado al lote 4b.- Medidas: 400m2. Exhibición: 14/05/2025 de 10:00 a 10:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 21/05/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 03/06/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$400.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita, 6901-027-0504572/1 CBU 0140420727690150457277 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párr. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 11/06/2025 a las 11:00 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario unido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señala: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar.- Mar del Tuyú. Torres Luis Nahuel, Auxiliar Letrado.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/SUCESORES DE ADLER ISAIAS S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Sucesores de Adler Isaias s/Apremio" (Expte. 2100), que el martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$8.000.000 el inmueble sito en calle 54 e/Av. 8 y Calle 7, de Mar del Tuyú. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. N; Manz.154; Parc.14. Matrícula 74053 - Partido de La Costa (123) - Partida 39420. Descripción: Un lote Baldío. Medidas: 661,191mt2. Exhibición: 14/05/2025 de 11:30 a 12:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 21/05/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 03/06/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$400.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago

disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita, 6901-027-504536/0 - CBU 0140420727690150453602, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 13/06/2025 a las 11:00 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Mar del Tuyú.

BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO -SU QUIEBRA- C/MERLINO DANIEL CESAR S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Dpto. Judicial Azul, comunica en autos caratulados "Banco Mayo Cooperativo Limitado -Su Quiebra- c/Merlino Daniel Cesar s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 40, se ha dispuesto la subasta del 100 % de los derechos y acciones que Daniel Cesar Merlino tenga respecto del bien inmueble ubicado en calle Chile N° 942, piso 7°, Dpto. "A" de CABA (Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Sección 12, Manzana 70, Parcela 4, UF N° 17), adjudicado a éste en un 100 %. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 26/05/2025 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 09/06/25 A LAS 12:00 HS. Fecha Máxima de acreditación de postores 21/05/25 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. La exhibición de este se puede ver en el siguiente enlace: <https://youtu.be/4AXbm5LevC8>. Consta de cocina, comedor, baño, dos dormitorios y lavadero, que se encuentra desocupado, según diligencia de constatación del día 18 y 26/04/2023. A deuda tasa municipal al 25/02/25 por \$220.975,90, expensas al 10/01/2025 \$11.595.083,53, deudas que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión. Base: \$12.750.000 Depósito en garantía: \$637.500. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 503756/9 CBU N° 0140337227637950375699, del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el 26 de junio de 2025 a las 09:00 hs debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobada la subasta el depósito de la misma en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión Martillero: 3 % por cada parte con más el 10 % de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se prohíbe la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillera interviniente: María Fatima Pappaterra (T° VI - F116 del DJA), domicilio Lamadrid N° 2273 de Olavarría, teléfono 2494-314031, domicilio electrónico constituido 27357977156@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. El mismo debe publicitarse sin previo pago de aranceles atento a la situación falencial de su mandante. Olavarría, 15 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 7

GAUNA BRIOSCHI JUANA AZUCENA S/QUIEBRA INIDIRECTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Comercial nro. 4, Sec. Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "Gauna Brioschi Juana Azucena s/Quiebra Inidirecta" Expte. MP-26872-2018 hace saber que el Martillero Alejandro Gustavo Oliva (Reg. 2338 CMMDP), con domicilio en Lamadrid 2421 MdP (tel. 2234970084), rematará bajo la modalidad de Subasta Electrónica, (art. 562 CPCC, Ley 14238, Ac.3604/12 SCBA), al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % de los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa suscripto por la fallida, Sra. Gauna Brioschi con los Sres. Mario Vit y María Baccanini respecto del inmueble ubicado en calle García Lorca 5583, MDP, NC: Circ.VI Secc.H Mza.82-k Parcela 20 Matrícula 12.483 (045). Ocupado, conf. mandam. glosado el 27-05-2024. Base y 1º tramo de puja: \$5.951.029,00- Depto. Gtía: \$297.551,50. Señal: 10 %. Honorarios: 8 % más 10 % aportes a c/comprador. Sellado 50 % c/p. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Cta. Judicial en pesos n° 841561/7, CBU 01404238-276102841561/7-8. INICIO: 18 JUNIO 2025 10:00 HS. FINALIZA: 03-07-2025 10:00 HS. Determinado el ganador, este deberá depositar en el plazo de cinco días hábiles la señal y los honorarios más aportes del martillero, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, dicho depósito no podrá ser integrado con el depto en gta. Acta de adjudicación: 11-08-2025 10 hs., concurrirá el martillero y el adquirente munido de formulario de inscrip. a la subasta, comprobante de pago del depósito en gta. y de sellos, constancia de código de postor y demás instrumentos que acrediten su individualización como comprador en la subasta; deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, todo ello bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de precio: dentro del quinto día de aprobada la subasta, b/apercibimiento de considerarlo postor remiso. Visita: 06-06-2025 de 11 a 12 hs.

may. 6 v. may. 8

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FRANQUEIRA MATIAS ISMAEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. Com. 3 de B. Bca, hace saber en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Franqueira Matias Ismael s/Ejecucion Prendaria", Exp. 68.085, que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, automovil Marca Chevrolet Sedan 3 Puertas Modelo Celta LS 1.4N AA+DIR Marca Motor: Chevrolet, Número Motor: T70059856, Marca Chasis Chevrolet Número Chasis: 9BGRG0850EG198438, Fabricación Año: 2013, Modelo Año: 2014, País de Fabricación: Brasil. Dominio: NHL993. Fecha de INICIO: 5/6/2025 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 19/6/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 26/5/2025 de 13 a 14 hs. en Almaguer 759 de Bahía Blanca. Base \$2.500.000. Comisión 8 % a cargo del comprador, mas IVA, más 10 % aportes previsionales. Depósito en garantía: \$125.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° 588941/4, CBU 014043752762065889414, CUIT 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (conf. art. 585 CPCC). Se permite la compra en comisión, quedando prohibida la cesión de los derechos del acta de adjudicación. Audiencia art. 38 Ac. 3604/12, día 7/8/2025 a las 13 horas, sede del Juzgado, 4° piso, Estomba 34 de B. Bca. Bahía Blanca, abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

PELEGRINO ROSARIO C/FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juz de 1° Inst en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Pellegriño Rosario c/Fernandez Diego Eduardo y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria, Exp. 84882" que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 03 DE JULIO DE 2025 MISMO HORARIO. El 100 % de un inmueble sito en la calle Onofre N° 2531 entre las calles Espinoza y Mosconi de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Designada Catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 37, Parcela: 26. Matrícula: 90.420 (063) del Partido de Lomas de Zamora. Partida Inmobiliaria 60543, compuesto de 8,66 m. de frente por 43,30 m. de fondo. Linda: por su frente al NO con calle Onofre; al NE lote 6; al SE con lote 21 y al SO lote 4, fondo lotes 30 y 29 y parte de los fondos del lote 28. Superficie total 374,98 m2. Base U\$ 50.444,65 Al contado y mejor postor. Según mandamiento de constatación con fecha 17/03/25 el oficial de justicia informa que existen dos unidades funcionales, un departamento se encuentra ocupado por Diego Eduardo Fernandez DNI 30634165 y Cecilia Fernanda Torres en carácter de propietarios y el otro departamento ocupado por Romina Elizabeth Fernandez DNI 31396256 y Juan Javier Insaurralde en carácter de propietarios. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), por ende queda vedado la compra en comisión (Art. 582 CPCC). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía U\$S 2.600. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068)Lomas de Zamora, Cuenta Judicial en Dólares N° 028-3273/2 CBU 0140023628506800327322 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia de adjudicación para el día 04/08/2025 a las 09:00 hs, a la que deberá comparecer la Martillera y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales). Finalizada la audiencia, se notificará del acta labrada por Secretaría a los domicilios electrónicos denunciados previamente, debiendo el adjudicatario abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: arba al 22/10/24 \$149.943,30, Aysa al 23/10/24 \$265.588,88, municipal al 24/10/24 \$ 165.256,99. El inmueble podrá visitarse el día 11 de junio 2025 de 10:00 a 11:30 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal deudor denunciada en autos: Fernandez Diego Eduardo CUIT/CUIL 20-30364165-4 y Romina Elizabeth Fernandez CUIT/CUIL 27-31396256-7. Abril 2025.

may. 6 v. may. 8

ERCOLE OSVALDO ANGEL C/SANCHEZ RUBEN FERNANDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 8, Dto. Jud. MDP. Autos: "Ercole Osvaldo Angel c/Sanchez Ruben Fernando s/Ejecución Hipotecaria", Expt. N° 31.436, hace saber que la martillera Claudia Eglantier, R. 2931, dom. España N° 3716, cel. (0223) 498-9094. Rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100 % del inmueble sito en calle Eusebio N° 1800 de Mar del Plata, Nomen. Catas.: Circ.: II; Secc. O; Mza. 23; Parc. 16-a; Superf. total del Lote 215 MS. 75 DMS.2, Matrícula N° 19.321 (045) del partido de Gral. Pueyrredón, desocupado, según proveído del 22/4/2025. FECHA INICIO: 16 - MAYO - 2025 A LAS 12:00 HS. Base subasta en dólares U\$S 126.228, FINALIZARÁ EL 30 - MAYO - 2025 a las 12:00 HS. Depósito en garantía en dólares U\$S 6.311,40. Fecha exhibición inmueble: 8-mayo -2025 de 10 a 12 hs. Acta de Adjudicación: 13 - junio - 2025 a las 11 hs. Deudas: ARBA \$39.983,00 al 28/8/2023; MGP \$11.223,23 al 4/10/2023 y OSSE \$12.577,29 al 4/10/2023. Libre de gravámenes, tasas y contribuciones hasta fecha de toma posesión adquirente. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°: 1 de Bahía Blanca, cita y emplaza, a los herederos de los demandados JOSÉ NATALIO BERDICHEVSKY ROSQUELLAS y JULIO OSVALDO BAGUR, a los codemandados SAMUEL MILNER y JUAN CARLOS DELRIEUX, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, lote de terreno ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II; Sección C; Chacra 217; Manzana 217-m; Parcela 7; Matrícula 22.062; Partida Inmobiliaria: 105407 a que comparezcan en los autos "Miravalles Alicia Beatriz y Otro c/Ganuzo Rubén Augusto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 112578, a fin que dentro del plazo de diez días tomen intervención en el presente y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, agosto de 2021. María Damiana Frías. Secretaria. Nota: El presente deberá publicarse por diez día en el "Boletín Judicial" de La Plata y en el Diario "La Nueva" de esta ciudad.- Conste.

abr. 21 v. may. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita al demandado RIVERO OMAR ALBERTO y/o a sus eventuales herederos distintos de MARISA MARTA, EDUARDO VICENTE y PASCUAL FERRARO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en la calle San Francisco N° 2263 de la Ciudad de Tandil, para que se presenten en los autos: "Rivero Omar Alberto c/Rubén Hernán Ferraro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 53113, a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 16 de abril de 2025.

abr. 24 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-33-2023 (IPP n° 02-01-002352-21/00), caratulada: "Almiron Pedro Gastón s/Daño y Lesiones Agravadas En Concurso Real (Arts. 89, 92 en rel. 80 incs. 1 y 11, 183 y 55 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de PEDRO GASTÓN ALMIRON, DNI 35414201, nacido en Tres Arroyos, el 31/10/1990, hijo de Pedro Alberto Almiron y de Alba Claudia Silvana, con último domicilio conocido en calle Liniers N° 655 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)" . El día 22 de abril de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN PABLO CRUZ. "Cruz Juan Pablo s/Hurto en los términos del art. 162 del Código Penal". Cito resolución: "Atento al informe actuarial que antecede, cítese a Juan Pablo Cruz, DNI 39163225, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial". Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Suplente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a ITALO RICARDO HERNANDO, nacionalidad argentino, soltero, instruido, empleado, nacido el 13 de febrero de 2002 en la localidad de Nueve de Julio (B), hijo de Ricardo Hernando (v) y de Lucrecia Lorena Leguizamón (v), con último domicilio conocido en calle Santiago del Estero n° 355, de la ciudad de Nueve de Julio (B), Tel: Celular 2317559575, DNI N° 42.538.399; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1600-2023 (10076), "Hernando Italo Ricardo s/Amenazas simples, violación de domicilio, daño simple, todo en concurso real entre si - IPP 09-00-005328-23 - Nueve De Julio", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 22 de abril de 2025.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 705-21, Interno N° 2915 y su acumulada caratulada "Martínez Ricardo Luciano s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) - Dos hechos- en Pinamar", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MARTINEZ RICARDO LUCIANO, titular del DNI N° 23.818.797, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de abril de 2025. Autos Y Vistos:... y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 705-21 Interno N° 2915 y su acumulada N° 72/23 Int. N° 3585 caratulada "Martínez Ricardo Luciano s/Desobediencia (ART. 239 C.P.) -Dos hechos- en Pinamar", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser totalmente al imputado Martínez Ricardo Luciano, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 23.818.797, nacido el 16 de agosto de 1974 en General Madariaga, hijo de Ricardo Alfredo Martínez y de Graciela Noemí Amado, registrado bajo el Prontuario N° 1608215 Sección A.P., en orden al delito de desobediencia - dos hechos-, previsto y sancionado en el artículo 239 del Código Penal, hechos cometidos el día 13 de marzo y 4 de mayo del año 2021 respectivamente, por los que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 23 de mayo del año 2023 en relación al inculcado (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese y notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del CPP y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiriera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 03 de Julio de 2023 se ha decretado la Quiebra de PONCE RODRIGO SEBASTIÁN, DNI N° 28769643, con domicilio real en calle 182 e/523 y 524 S/N de la localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Melina Cerda. con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/05/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com. A su vez podrán concurrir a impugnar u observar los pedidos de verificación arimados hasta el día 19/05/2025 (Art 34 LCQ). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 09/06/2025, e informe general el día 10/07/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, abril de 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rasini Andrea Avelina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° LP-17540-2025, con fecha 31 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de ANDREA AVELINA RASINI (DNI 20.282.361), con domicilio en calle 69 entre 19 y 20 n° 1239 de La Plata La Sindicatura interviniente es el Cdr. Alejandro Antonio Matteazzi, domicilio físico en calle 14 N° 781, 6° piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2392-610542, y electrónico 20139743025@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de Junio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: sjquesada@yahoo.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Credicoop, Sucursal Trenque Lauquen, Cuenta n° 500523/2 CBU 1910186855018650052328, Alias: chita.llave.tango, titular: Alejandro Antonio Matteazzi, DNI 13.974.302, CUIT: 20-13974302-5, responsable Monotributo; hasta el día 4 de Julio de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 21 de Agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 8 de Septiembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 6 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 7 de Octubre de 2025 y el día 21 de octubre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 20 de noviembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Guadalupe Y. Velasco, Auxiliar Letrada.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CLAUDIO ADRIÁN GIMENEZ, en causa N° 20-00-009051-24, Registro de interno n° 1212, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 18 de noviembre de 2024 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 10 de abril de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Claudio Adrián Gimenez, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, desempleado, titular del DNI 38638598, nacido el día 20/03/1992, domiciliado en la calle Montes de Oca y Ameghino, Avellaneda, casa de frente rosado, puerta de madera y al costado otra puerta de rejas, hijo de María Eva Gimenez, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Campodonico Maria Del Carmen comunica que con fecha 01/04/2025 se decretó la Quiebra de AIDA DORA ETELVINA FERNANDEZ, titular de DNI 32.584.083, con domicilio real en la calle 887 N° 4724 de la localidad de San Francisco Solano. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida con domicilio calle Humberto primo 258 (Dra. Conti). Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 05/07/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres. Informe individual: 05/09/2025. Informe general 17/10/2025. Quilmes, abril de 2025.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Perez Santiago y Otros s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a PEREZ SANTIAGO, DNI N° 48.839.862, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE, ultimo domicilio conocido en calle Francisco de las Carreras N° 477 de la localidad de Mar de Ajó, de la resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: ...3.- Declarar al Joven Perez Santiago, DNI N° 48.839.862, nacido el día 24 de junio del año 2008, domiciliado en calle Francisco de las Carreras N° 477 de la localidad de Mar de Ajó, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia Sobreserirlo definitivamente en virtud del delito de: "Hurto" conforme lo normado por el art. 162 del C.P., en la I.P.P. N° 03-02-009007-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4.- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa una vez cumplidas las notificaciones pertinentes.5.-...6.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma electrónica. 7.- Librese oficio a la Comisaria interviniente a fin de notificar a los jóvenes y persona mayor responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Sangla Cintia Daniela s/Quiebra (Pequeña)", Exp n° 64593, hace saber que el día 10/4/2025 se decretó la Quiebra de SANGLA CINTIA DANIELA, DNI 28.550.330, CUIL N° 27-28550330-8, con domicilio real en calle 48 Nro. 4255, de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920- Piso 1° "A". Días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horarios de 14:00 hs. a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 27/6/2025. Presentación Inf. Ind.: 1/9/2025. Presentación Inf. Gral.: 3/11/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Veintinueve Mil Setecientos (\$29.700,00), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22/4/2025.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Gonzalez Juan Matias s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Exp. N° 64526, el día 8/4/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo de JUAN MATÍAS GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad número 28.041.669, CUIT 20-28041669-0 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920, Primer Piso Oficina "A" de Necochea. Días y horarios de atención: Lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 20/3/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/7/2025. Se fijan los días 8/10/2025 y 9/12/2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en (\$29.700,00) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de abril de 2025. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a

Ud. el presente en la causa N° 2860-B (IPP PP-02-00-024371-22/00) caratulada: "Pachado Ivan Ignacio s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado IVAN IGNACIO PACHADO -titular del DNI 40494022-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de abril de 2025. Atento lo que surge de lo informado por personal policial, siendo que Ivan Ignacio Pachado no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el 29 de abril de 2025 a las 10:00 hs. y cítese al mencionado Pachado Ivan Ignacio -DNI 40494022 -para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Reguera Fausto Hernan, Secretario.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HERNAN MIGUEL SANCHEZ, DNI 31200494, nacido en -sin especificar, Pcia. de Bs. As, el 16/10/1984, hijo de - y de Norma Gladys Sanchez, con último domicilio conocido en calle Nieto de Torres Int. Pedro Cabrera de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-725-2023, IPP-IPP PP-16-01-002924-22/00, caratulada: "Sanchez Hernan Miguel - Amenazas, Resistencia a la Autoridad- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21 de abril de 2025 y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 14/02/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hernan Miguel Sanchez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-725-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, resistencia a la autoridad- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-725-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 23 de abril de 2025. De Battista Ludmila, Secretario.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ALEJANDRO MARCOS GUTIERREZ, DNI 34109552, argentino, nacido el día 28/01/1980, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-1075-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de abril de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejandro Marcos Gutierrez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1075-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1075-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de abril de 2025.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, en causa nro. J-4668 (I.P.P. 10-00-054805-23/00), seguida MARIO ROQUE SEQUEIRA en orden al delito de hurto simple cítese y emplácese al nombrado Sequeira (DNI 26.166.595, nacionalidad argentina, nacido el día 1 de agosto de 1977, hijo de Carlos Maria Sequeira y de María Eloísa Diaz), mediante edicto a publicarse por el término de tres (3) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro de tres días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025.- En virtud de lo manifestado por la Defensa y lo emergente de la actuación policial, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Mario Roque Sequeira por el término de tres (3) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de tres días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, abril de 2025.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a FLORENCIA ANDREA LISSI -argentina, soltera, instruida, nacida en la Capital Federal, el 3 de diciembre de 1990; DNI N° 35.370.826; hija de Guillermo Antonio Lissi y de Miguela Estigarribia Arce- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10169 (IPP 07-00-057724-24, Sec. de Gestión 1204/2025), "Lissi Florencia Andrea s/Lesiones Leves Agradadas por el Vínculo y Daño en Concurso Real entre Sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Por recibido, agréguese; y en razón de lo informado, hágase saber a las partes; sin perjuicio de ello, cítese a Florencia Andrea Lissi por el término de cinco (5) días por medio de edictos que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida

por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital, Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OJEDA CELSO ADRIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI Nro. 41.382.987, de nacionalidad argentina, nacido el día 08/04/1999, en la Localidad de Ezeiza y con último domicilio conocido en la calle La Falda Nro. 246, de la localidad de La Unión Ferroviaria, Partido de Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10181 (I.P.P. Nro. 07-01-002106-24/00), caratulada "Ojeda Celso Adrian s/Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Celso Adrian Ojeda, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declaró su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HERRERA CARLOS ALBERTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI Nro. 21.589.574, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Carlos Herrera y de Maria Cristina Giles, nacido el día 05/05/1970, en la Localidad de Lomas de Zamora y con último domicilio conocido en la calle Catalina Rodríguez Nro. 1040, de la Ciudad de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. RI 10191 (I.P.P. Nro. 07-00-31095-24/00), caratulada "Herrera Carlos Alberto s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Carlos Alberto Herrera, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declaró su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la Investigación Registrada Bajo el N° PP-11-00-005485-24/00, caratulada "Bejerano Jaquelina Mariela y Otros s/Usurpación De Inmueble - Daño", notifica por este medio a GLORIA MILAGROS ABRIL LIBERATORE SANTARELLI, por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del Cpp, la siguiente resolución: "Necochea, 25 de febrero de 2025. Autos y Vistos: Para resolver presente causa registrada bajo el número PP-11-00-005485-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, y seguida a Mariela Bejerano, Leonardo Oscar Acuña, Nadia María Bejerano, Karen Ángeles Bejerano, Gloria Milagros Liberatore, Brian Mario Sarco de la que surge: 1°) Que con fecha 17/01/25 el Sr. Agente Fiscal Interviniente, Dr. José Luis Cipolletti formula requisitoria de elevación a juicio respecto de los nombrados por los hechos que describe de la siguiente forma: Hecho I: Cometido el día 26 de agosto de 2024, siendo aproximadamente las 21:00 hs. en circunstancias en que Jaquelina Mariela Bejerano, Leonardo Oscar Acuña, Nadia María Bejerano, Karen Ángeles Bejerano, Gloria Milagros Liberatore Santarelli y Braian Mario Sarco actuando en forma conjunta y organizada, arrancando la cerradura de la puerta de ingreso y aprovechando la ausencia momentánea de sus ocupantes (clandestinidad), despojan a Juana Bernarda Dominguez de la posesión que ejercía respecto de la vivienda sita en calle Otamendi Nro. 258 de Lobería, arrojando todas sus pertenencias personales, muebles, electrodomésticos y demás bienes, a la vía publica; manteniéndose los ocupantes ilegales en la vivienda hasta su desalojo por orden judicial, el día 09 de septiembre de 2024. Del hecho narrado surge damnificado el Derecho a la Posesión del Inmueble (Derecho a la Propiedad) de la Sra. Juana Bernarda Dominguez; Hecho II: Cometido en la ciudad de Lobería, el día 07 de septiembre de 2024, siendo aproximadamente las 14:30 hs., en circunstancias en que Jaquelina Mariela Bejerano, Karen Ángeles Bejerano y Braian Mario Sarco, mientras se encontraban usurpando la vivienda sita en calle Otamendi Nro. 258 de Lobería, destruyeron la totalidad de un galpón de chapas emplazado en la parte trasera del terreno. Del hecho narrado surge damnificado el Derecho a la Propiedad de los Sres. Stella Maris Fernandez y Humberto Javier Barraza, propietarios de la vivienda referida. Menciona y desarrolla el Sr. Agente Fiscal los elementos de convicción a partir de los cuales considera acreditada la materialidad ilícita y la autoría penalmente responsable de los imputados, en E11000001546441 27/08/2024 00:00:55 - informe - Denuncia Digital Iniciada En Sede Policial Mse (<https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001546441>), E11000001546449 27/08/2024 07:05:27 -actuación Policial (art. 293 Cpp) - Informe - Tareas Investigativas (<https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001546449>), E1100000154652627/08/2024 08:47:21 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001546526>), E11000001546504 27/08/2024 08:56:41 - informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001546504>), e11000001546568 27/08/2024 09:14:33 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001546568>), E11000001546670 27/08/2024 10:12:10 -informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001546670>), e11000001546702 27/08/2024 10:38:28 - Actuación Policial (art. 293 Cpp) - declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001546702>), E11000001546834 27/08/2024 11:30:03 - Actuación Policial (art.293 Cpp) - Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001546834>), E11000001546845 27/08/2024 11:37:38 - Informe -

Informe(<https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001546845,e1100000154861030/08/2024> 12:34:51 - Resolución - Orden De Lanzamiento Concedida (<https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001548610>), E1100000154997202/09/2024 13:58:24 - Actuación Policial (art. 293 Cpp) - Informe - Tareas investigativas (<https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001549972>), e11000001549981 02/09/2024 14:02:48 - Actuación Policial (art. 293 Cpp) - Informe - Tareas investigativas (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001549981>), E11000001550587 03/09/2024 13:13:41 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001550587>), E1100000155069003/09/2024 15:38:56 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial(<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001550690>, E1100000155157705/09/2024 09:40:05 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001551577>), E11000001551610 05/09/2024 10:06:56 - Cédula - Cédula(<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001551610>) 1100000155224206/09/2024 09:55:21 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial(<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001552242>, E1100000155287307/09/2024 19:19:46 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Acta de Procedimiento(<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001552873>, E1100000155287407/09/2024 19:20:30 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Croquis ilustrativo (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001552874>), E1100000155287507/09/2024 19:21:01 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial(<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001552875>, E1100000155287607/09/2024 19:21:37 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial(<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001552876>, E1100000155287707/09/2024 19:22:15 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Nota de elevación (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001552877>), E1100000155309009/09/2024 09:25:44 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001553090>), E11000001553314 09/09/2024 11:46:31 - Actuación Policial (art.293 CPP) - Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001553314>), E11000001553323 09/09/2024 11:48:47 - Actuación Policial (art.293 CPP) - Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001553323>) E11000001553498 09/09/2024 13:45:39 - Resolución - Medida Cautelar (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001553498>) E11000001553651 09/09/2024 18:45:33 - Actuación Policial (art. 293 CPP) -Notificación - Restricción y medidas judiciales (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001553651>) E11000001555153 12/09/2024 08:02:54 - Informe Electr. - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001555153>) E11000001556154 13/09/2024 11:16:08 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Acta de Procedimiento (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001556154>) E11000001556386 13/09/2024 12:57:29 - Informe - Informe(<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001556386>, E11000001558968 18/09/2024 23:19:47 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial(<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001558968>, E1100000155913719/09/2024 10:04:14 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Informe - Tareas investigativas (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001559137>), E11000001559366 19/09/2024 13:00:41 - Resolución - Medida Cautelar (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001559366>), E1100000155959819/09/2024 20:40:44 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Notificación - Restricción y medidas judiciales <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001559598>, E11000001560345 20/09/2024 15:11:47 - Oficio - Oficio (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001560345>), E11000001564730 01/10/2024 11:38:17 -Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001564730>), E11000001565752 01/10/2024 11:45:43 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001565752>, E1100000156477401/10/2024 11:46:42 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001564774>), E11000001565727 01/10/2024 12:10:24 -Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001565727>), E11000001566178 02/10/2024 08:42:48 - Oficio - Actuaciones Complementarias(<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001566178>, E1100000156618102/10/2024 08:44:16 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001566181>), E11000001566335 02/10/2024 10:21:00 -Actuación Policial (art. 293 CPP) - Notificación - Otras notificaciones (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001566335>), E1100000156996409/10/2024 11:30:02 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001569964>), E11000001564851 09/10/2024 11:33:52 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001564851>), E11000001570045 09/10/2024 11:59:47 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001570045>), E11000001570690 10/10/2024 11:22:38 - Actuación Policial (art. 293 CPP) -Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001570690>), E11000001577098 23/10/2024 10:41:05 - Informe - Informe(<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001577098>, E1100000156484428/10/2024 12:55:03 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001564844>), E11000001579988 28/10/2024 19:20:06 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Nota de elevación (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001579988>), E11000001579989 28/10/2024 19:22:39 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Nota de elevación (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001579989>), E11000001580243 29/10/2024 10:20:01 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001580243>), E11000001581364 30/10/2024 12:57:36 - Actuación Policial (art. 293 CPP) -Notificación - Otras notificaciones (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001581364>), E11000001564805 30/10/2024 13:21:33 - Acta - Audiencia art.308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001564805>), E11000001581709 31/10/2024 10:10:22 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001581709>), E11000001584315 05/11/2024 11:31:11 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001584315>), E11000001584324 05/11/2024 11:34:06 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001584324>), E11000001584316 05/11/2024 11:42:00 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001584316>), E11000001584318

05/11/2024 11:42:18 - Oficio - Actuaciones Complementarias (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001584318), E11000001584320 05/11/2024 11:42:34 - Oficio - Actuaciones Complementarias (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001584320 E1100000158528606/11/2024 13:37:25 - Acta - Acta (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001585286), E11000001585446 07/11/2024 08:36:04 - Acta - Acta (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001585446), E1100000158544807/11/2024 08:36:56 - Acta - Acta (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001585448), E11000001593535 22/11/2024 11:55:45 - Oficio - Actuaciones Complementarias (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001593535), E11000001593577 22/11/2024 12:14:35 - Oficio - Actuaciones Complementarias (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001593577, E1100000159632928/11/2024 11:43:07 - Informe - Informe (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001596329), E11000001564757 28/11/2024 11:44:52 - Acta-Audiencia art. 308 (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001564757), E11000001596932 29/11/2024 09:08:10 - Oficio - Actuaciones Complementarias (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001596932), E11000001597093 29/11/2024 11:07:00 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Nota de elevación (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001597093), E11000001597684 02/12/2024 10:12:37 - Acta - Acta (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001597684), y califica los hechos como: Hecho 1 Usurpacion previsto y reprimido por el Art. 181 Inc. 1° del Código Penal, y Hecho N° 2 Daño previsto y reprimido por el Art. 183 del Código Penal. 2°) Corrido el traslado del art. 336 del ritual, con fecha 20/02/25 formula oposición la Sra. Secretaria de la Defensoría Oficial, Dra. María Luz Souto, quien solicita el sobreseimiento de sus asistidos por considerar que los hechos atribuidos no encuadran en las figuras penales endilgadas. Y Considerando: Que analizadas las constancias de autos, no se advierten motivos suficientes para el dictado del sobreseimiento solicitado por la Defensa. Al respecto, se valora que respecto del Hecho N° 1, los dichos de la Sra. Juana Bernarda Dominguez en denuncia, https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001546441 respecto a que alquilaba el inmueble de calle Otamendi 258 de Lobería y que la Sra. Jaqueline Mariela Bejerano le había pedido que se fuera porque lo necesitaba, y como ella permanecía en el mismo, día 26 de agosto del 2024 en horas de la noche, mientras la denunciante se encontraba en casa de su madre, esta misma persona le avisa telefónicamente que había ingresado a su casa y sacado sus cosas a la calle, que fuera a buscarlas, motivo por el cual su pareja fue al lugar constatando lo expuesto; se encuentra corroborado por el acta de procedimiento realizado por personal policial de la Comisaría de Lobería, en la cual se describe las personas que se hallaban dentro de la casa a su arribo, encontrándose nombrados en el acta labrada todos los imputados, las declaraciones de Emanuel Sosa y la Sra. Stella Maris Fernandez, quien relata que es la propietaria del inmueble en cuestión refiere que la Sra. Bejerano le había alquilado la vivienda a Juana Dominguez. Que en el mes de junio su sobrina Juana le manifestó que la Sra. Bejerano le refirió que entregara la vivienda porque su ex pareja Barraza Claudio iría a vivir allí, que la declarante le refiere que eso no era verdad y que continúe viviendo sin pagar alquiler, ya que la vivienda era de su propiedad. Que con fecha 26/08/2024 recibe un llamado telefónico de su sobrina Juana haciéndole saber que la Sra. Bejerano ingresó a su domicilio y le sacó sus pertenencias a la calle, prendas de vestir, electrodomésticos varios, televisor, heladera, microondas, lavarropas, colchones, camas, ropero y demás por lo que se dirige al lugar junto a la pareja de Juana, Nazareno Sosa, constatando que las pertenencias de Juana y su familia estaban todas en la calle, solicitando Sosa que asista el personal policial al lugar, que Sosa, junto a su tío Cesar Casais retiraron y trasladaron las pertenencias de Juana a fin de ponerlas a resguardo, resultando ello ilustrado con las placas fotográficas, también por las declaraciones de los vecinos Difiore y Weheren quienes son contestes con la versión de la denunciante, sumado al informe y declaración de la Subinspector Grosso Julia, quien individualiza e identifica las circunstancias personales de las personas que se hallaban en el interior de la vivienda sita en calle Otamenid nro. 258 de Lobería: Bejerano Jaqueline Mariela, Bejerano Nadia María Lourdes, Bejerano Karen Angels, Liberatore Sartorelli Abril, Sarco Braian Mario, Acuña Leonardo, a ello debe agregarse que la misma imputada Jaqueline Mariela Bejerano en su declaración a tenor del art. 308 declara y reconoce haber ingresado ese día a la vivienda que se encontraba habitando la Sra. Dominguez y sacado todas sus pertenencia de la misma, como también haber desarmado el galpón. Que por otro lado el hecho N° 2 se halla acreditado con las declaraciones testimoniales de fecha 07 de Septiembre de 2024 de las Sras. Fernandez y Dominguez quienes refieren que en calle Otamendi nro. 258 de Lobería, había varias personas de ambos sexos desarmando un galpón y constatándose que en el lugar había varias chapas apiladas a un costado de la vivienda, y se pudo apreciar en una parte del techo, precisamente su carga estaba dañada; lo que se ilustra con croquis y placas fotográficas digitalizadas, todo ello concordante también con la declaración de la vecina quien habría alertado a Fernandez Sra. Verónica Di Fiore, hecho que habría ocurrido previamente a materializarse el desalojo de la vivienda por el Oficial de Justicia del Juzgado de Paz Letrado de Lobería Dr. Hugo García el 09 de septiembre de 2024, a las 10:30 hs., y por lo que se hace entrega del mismo a la Sra. Juana Dominguez. Es necesario también valorar que a los elementos mencionados anteriormente, como respecto de los restantes enumerados por la fiscalía actuante, no se han opuesto elementos convictivos alguno que neutralicen la veracidad de los mismos, debiéndose tener especial interés respecto de los dichos exculpantes de Sarco en su declaración a tenor del art. 308 del CPP, y lo referido por Jaqueline Mariela Bejerano en cuanto a que este imputado solo le estaba haciendo compañía, lo cierto es que tampoco ello se encuentra en esta instancia acreditado con el grado de certeza negativo necesario en esta instancia. Vale recordar que la investigación penal preparatoria es una etapa preliminar dirigida a que el titular de la acción penal determine si tiene o no un caso respecto del cual requerir el juicio oral, siendo el debate el momento en que se producirá la prueba propiamente dicha. En este se ha sostenido que "...el centro de gravedad radica en el debate, en el cual la instrucción tiene mero carácter preparatorio de un complejo acreditante que, salvo medidas irreproducibles, recién adquirirá contornos definitivos en el curso de la audiencia..." (Tribunal Casación Penal Pcia. Bs. As., Sala I, causa n° 479 del 01/12/1999). Que en virtud de todo lo expuesto, se considera que no existen elementos que permitan arribar a la certeza negativa que requiere el sobreseimiento solicitado, y que las dudas planteadas por la Defensa corresponden ser evacuadas en el debate oral o juicio propiamente dicho, donde se cuenta con la posibilidad de producir toda la prueba a dichos fines y en cuyo marco el órgano jurisdiccional goza de mejores condiciones para su valoración (principios de oralidad, intermediación, contradicción, etc). Por último se considera que la acción penal no se ha extinguido, que el hecho investigado ha existido, encuadrando en las figuras legales de Hecho 1 Usurpacion previsto y reprimido por el Art. 181 Inc. 1° del Código Penal, y Hecho 2 Daño previsto y reprimido por el Art. 183 del Código Penal, habiendo los imputados prestado declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. Por todo ello, Resuelvo: I) No hacer lugar al Sobreseimiento

de Leonardo Oscar Acuña, Jaquelina Mariela Bejerano, Nadia María Lourdes Bejerano, Karen Ángeles Bejerano, Gloria Milagros Abril Liberatore, Braian Mario Sarco, filiados en autos, por el delito de Usurpación previsto y reprimido por el Art. 181 Inc. 1° del Código Penal, y a Jaquelina Mariela Bejerano, Karen Ángeles Bejerano y Braian Mario Sarco por el Delito de daño previsto y reprimido por el Art. 183 del Código Penal en virtud de no encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del art. 323 del C.P.P. (arts. 321 y 323 a contrario del C.P.P.). II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la requisitoria de citación a juicio respecto de Leonardo Oscar Acuña, Jaquelina Mariela Bejerano, Nadia María Lourdes Bejerano, Karen Angeles Bejerano, Gloria Milagros Abril Liberatore, Braian Mario Sarco, filiados en autos, por el delito de Usurpación previsto y reprimido por el Art. 181 Inc. 1° del Código Penal, y a Jaquelina Mariela Bejerano, Karen Ángeles Bejerano y Braian Mario Sarco por el Delito de daño previsto y reprimido por el Art. 183 del Código Penal, y de conformidad con lo establecido en el art. 337 y c.c. del C.P.P. Elevar la presente causa a juicio. III) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente elévese a la Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación ante el Juzgado Correccional N° 1 Departamental (art. 3 de la Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.). Firmado: Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, a los 23 días del mes de abril del año 2025.

abr. 28 v. may. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyu del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Benitez Aguilera Carlos Alberto y Otro c/Herederos de Sanchez Oscar s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte N° 63868) cita a los herederos de SANCHEZ OSCAR para que se presenten en estos autos dentro del plazo de ley, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91° de la ley 5827 citándose por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y diario local. Mar del Tuyu, 11 de abril de 2025

abr. 28 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 1631 (IPP n° 02-01-3496-23), caratulada: "Alvarez Walter Nahuel s/Abuso Sexual", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de WALTER NAHUEL ALVAREZ, DNI 36364765, de estado civil soltero, nacido el 30-09-1991 en Tres Arroyos, hijo de Alvarez Walter Alfredo y de Fabiola Morales con último domicilio conocido en calle Velez Sarfield N° 1145 de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención, como paso previo a resolver en torno a la situación de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP.". Fdo. Dra. Agustina Cedeira - Jueza.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los títulos y acciones respectivas referidos a KETRAN PAMPA S.A., CUIT 30711640831, con sede en J. Benoit 569, Pergamino, a presentarse dentro de los 30 días ante el Perito Contador designado en autos, Cr. María Belén Teme Legajo 34656/0 con domicilio legal en Lavalle 860 (2700) Pergamino Tel.: 2364505004 y Elec.: 2728794777@cce.notificaciones de Pergamino (prov. Bs. As); para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (Arts. 1877 ss. y cc. C.C.C.N).

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a YESICA TAMARA ARBELLO, DNI 42.949.779, de 34 años de edad, estado civil soltera, domiciliada en calle Dr. Salas 553 de la localidad de Lujan (B), ocupación ama de casa, nacionalidad argentina, nacida el 6 de abril de 1990 en la localidad de Mercedes, hija de Jorge Fabián Arbello (v) y de Norma Beatriz Cardozo (V), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-175-2025-6284 "Arbello Yesica Tamara s/Encubrimiento Agravado por Animo de Lucro (IPP 09-01-005620-24)" conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, de abril de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, cítese por cinco días a la encausada Arbello Yesica Tamara para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2169-2023 - 8790, caratulada: "Cascon Agustina Micaela s/Estafa - Cuatro Hechos- Hurto Simple - Dos Hechos- y Hurto Simple en Grado de Conato en Nueve de Julio y agregada N° 1974-2024-9164 caratulada Cascon Agustina Micaela s/Hurto Reiterado - Tres Hechos- en Concurso Real Entre Si en Nueve de Julio (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado AGUSTINA MICAELA CASCON, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de 9 de Julio (B) , notifíquese a la imputada Agustina Micaela Cascon por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez. Mercedes, 23 de abril de 2025.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Nueve de Julio N° 287, tercer piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Correa Maria Isabel s/Quebra (Pequeña)", Expte. 45482 QL-34830-2024, hace saber que el día 12 de diciembre de 2024 se ha decretado la quebra de CORREA MARIA ISABEL, DNI: 26.206.261, CUIL: 27-26.206.261-4, con domicilio real en calle 413 A, N° 769 (entre 457 y 458) de la localidad de Juan María Gutierrez, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador

Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la ciudad y partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 28 de junio de 2025, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$ 00000580200053493 - Banco: Banco Ciudad CBU: 029005821000000534939. El informe individual deberá presentarse el 11 de agosto de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 23 de septiembre de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 21 de abril de 2025. Dra. Perdiguero Paola Liliana. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, abril de 2025.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Virginia Cornejo, en lo autos caratulados "Lopez Cesar Conrado c/Rodríguez Victor; Mamani Justina s/Prescripción Adquisitiva de Derechos Reales", Expte. N° 883.368/24, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, a los herederos de los Sres. VÍCTOR RODRÍGUEZ, DNI N° 92.598.516 y JUSTINA MAMANI, DNI N° 4.221.430, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (cfr. Arts. 145º, 146º, 147º y 343º del Código Procesal de la Provincia de Salta). Salta, 10 de abril de 2025. Rubin Ana Paola. Secretaria.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a LUCAS ARIEL BUSTAMANTE -argentino, soltero, nacido en Lanús, partido homónimo, el 13 de junio de 1994; DNI 38.278.319; hijo de César Roberto Bustamante y de Elida Maidana-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10206 (IPP 07-03-05069-22, Sec. de Gestión 1655/2025). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Por recibido, agréguese, téngase presente lo solicitado por la defensa; no obstante ello y lo que se desprende del informe de las actuaciones de radicación, cítese a Lucas Ariel Bustamante, por el término de cinco (5) días por medio de edictos que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual y hágase saber a la defensa". Fdo. digital 24/04/2025, Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Lama Daniel Matias s/Quiebra (Pequeña) Exp.123982", con fecha 3/04/25 se decretó la Quiebra de DANIEL MATÍAS LAMA con DNI N° 30.351.782, domicilio en calle San Martín de Balcarce N° 5026 de la ciudad de Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de el, los entreguen a la Síndico, Romina Claudia Depaoli, con domicilio en calle Alsina 95 piso 7º oficinas 7 y 8 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 29/05/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ARGUELLIES DANTE LAUTARO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-43598-23 (R110194/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.... Atento el estado de las presentes actuaciones y visto lo informado por la seccional policial -7/2/2025 y 14/2/2025- dispóngase la citación por edictos del encausado Arguellies Dante Lautaro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-43598-23 (10194/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 24/4/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CERIANI SEBASTIÁN OSMAR, poseedor del DNI 40462132, nacido el 18/08/1991 en la localidad de Haedo, partido de 3 de Febrero, hijo de Ceriani Hector Jesus y de Chavez Claudia; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N°0700-48855-2300 (Registro interno N° 10294) caratulada "Ceriani Sebastian Osmar s/Lesiones leves agravadas por el vínculo y por haberse perpetrado por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las

reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a ARREDONDO JONATAN, apodado "Pony", argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en Maza Nro. 869, de la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, indocumentado, hijo de Lucía Rosario Arredondo, desocupado, nacido el 26 de junio de 1990 en Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-04-004555-20 -registro interno n° 6262-, seguida al nombrado en orden al delito de "robo en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital... Dispóngase la citación por edictos del encausado Jonatan Arredondo, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Jonatan Arredondo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6262, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

abr. 29 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, en el marco de los autos: "Bauer Horacio Walter c/Lemos y Llanos Fausto Desiderio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 16491), cita y emplaza por el término de diez días a FAUSTO DESIDERIO LEMOS Y LLANOS, JUAN MANUEL LEMOS Y LLANOS, MARÍA ANGÉLICA LEMOS Y LLANOS, SARA ELISA LEMOS Y LLANOS, FELISA LEMOS Y LLANOS, FELISA LLANOS DE LEMOS y/o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como Circ.: I; Secc.: B; Mza. 154; Parcela 4U del Partido de San Antonio de Areco (095); previniéndoles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno". San Antonio de Areco, 15 de abril de 2025. San Antonio de Areco, 15 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirigi a Ud. el presente en la causa nro. 3275-B (IPP PP-02-00-005854-23/00) caratulada: "Olivera Victor Manuel s/Robo en concurso real con esiones leves calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado VÍCTOR MANUEL OLIVERA -titular del DNI 37214595-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: Bahía Blanca, de abril de 2025- Por recibido; téngase presente. Y en atención al estado de la presente causa, siendo que Víctor Manuel Olivera -DNI 37214595- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Olivera para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS JAVIER SANCHEZ, en la causa N° 7448-P del registro de este Juzgado, quien resulta ser titular del documento nacional de Identidad N° 30.679.387, argentino, soltero, jardinero, nacido el 9/5/1984 en Garín, hijo de Ceferino y de Elba Josefina Romano, con último domicilio conocido en la calle Santa Fe N° 1955 de la localidad de Garín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la causa N° 7448-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Sanchez, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaría, 23 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Maldonado Olga Daniela s/Quiebra (Pequeña)", expte. n° 118147, el día 1 de abril de 2025 se ha decretado la quiebra de OLGA DANIELA MALDONADO, DNI N° 34.776.988, con domicilio en calle 25 de febrero 490 de Coronel Suarez, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen a la síndico Cdora. Doris Adriana Filippini con domicilio en calle Alsina 95 piso 8º ofs.1 a 3 de esta ciudad. Prohibase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fíjase el día 2 de junio de 2025 hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, abril de 2025. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° -541-19, interno N° 2234 caratulada "Avila Nicolás Agustín, Barnes Ismael Tomás, Diaz Cristian Rodrigo s/Hurto agravado dejado en la vía pública (Art. 163 inc 6 del C.P.) a Carlos Oscar Artiguet en Mar De Ajó", Secretaría Única a mi

cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AVILA NICOLÁS AGUSTÍN, titular del DNI 41880198, la resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de octubre de 2023. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.-Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa Nro.-541-19 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Avila Nicolas Agustin resulta ser de nacionalidad: Argentina DNI 41880198, nacido el 27/12/1997 en Merlo hijo de Walter Carlos y de Alejandra Edith Barnes con último domicilio conocido en la Calle real: calle Filiberto nro. 1845 Merlo de la Localidad de, por el delito de Hurto calificado previsto y reprimido en el art 163 inc 6 por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.).-II.- Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley. Oportunamente, Archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mi 11/10/2023 23:04:29 - Facio Matias Andres - Secretario.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1311-22, interno N° 3489 caratulada "Aguilar Lazcano Diego Alejandro y Lazcano Orlando Belarmino s/Resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones culposas (Art. 239, 94 y 54 C.P.) a Montenegro Britos Gastón Emanuel en Ostende", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LAZCANO BELARMINO ORLANDO, titular del D.N.I. N° 26.544.728, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de abril de 2025. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1311-22, Interno N°3489 caratulada "Aguilar Lazcano Diego Alejandro y Lazcano Orlando Belarmino s/Resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones culposas (Art. 239, 94 y 54 C.P.) a Montenegro Britos Gastón Emanuel en Ostende", 0303-2137-2000, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Lazcano Belarmino Orlando, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 26.544.728, nacido el 27 de marzo de 1978, hijo de Máximo Lazcano y de Eva Solans, domiciliado en Calle Constitución N° 2099 de Pinamar, registrado bajo el Prontuario N° 1251939 Sección A.P., en orden al delito de resistencia a la autoridad, previsto y reprimido en el artículo 239 del Código Penal, hecho ocurrido el día 31 de julio del año 2020 en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a ESCUDERO LUCAS JAVIER, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-037528-20/00 caratulada "Escudero Lucas Javier s/Lesiones Culposas Agravadas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "/// Plata, 24 de abril de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Escudero Lucas Javier, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 24 de abril de 2025. Dra. Natalia Courtade, Instructora Judicial.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ESTEBAN EMANUEL VILLEGAS, DNI. 47.459.198, argentino, soltero, nacido el día 10 de septiembre de 2006 en San Miguel, albañil, hijo de César Víctor y de Lucila Noemi Alegre (f), con último domicilio registrado en la causa en calle Chubut 360 de Salto, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2799/2024-6234 que se le sigue por el delito de hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública (IPP 09-00-018095-24), de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 24 de abril de 2025.- Atento lo informado por la Comisaría de Salto a fs. 22, cítese por cinco días al encausado Esteban Emanuel Villegas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FAUSTINO PAREDES PAREDES, DNI 95724731, de nacionalidad paraguaya, nacido el lunes, 29 de julio de 1985 en la localidad de Piribebuy, República del Paraguay, instruido, de profesión gastronómico, de estado civil soltero. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Ministro Brim entre Olavarría y Lamadrid - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As. - Barrio La Boca, u Olavarría N° 97 de CABA hijo de Paredes Gladys y de Paredes Juan Crisostomo, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2298-2024-6167 "Paredes Paredes Faustino s/Tenencia simple de Estupefacientes (IPP 09-00-008423-24)", que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 24 de abril de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Vecinal 4 de CABA, a fs. 48 y 53, cítese por cinco días al encausado PAREDES PAREDES FAUSTINO para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María teresa Bomaggio. Ante mí: Esteban Oscar Patrone. Auxiliar Letrado.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, hace saber que el 14/02/2025 se decretó la quiebra de MORO SHIRLEY NAHIR, argentina, DNI N° 38.961.825, con domicilio real en calle Funes N° 1563 de la localidad de General Belgrano, partido General Belgrano, de la Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 3 junio de 2025 al Síndico Cr. Ricardo Javier Mendez mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Oficina: calle Buenos Aires 595 de Dolores. Horario de atención: 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El arancel verificadorio previsto por el art. 32 LC y Q deberá abonarse mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación de observaciones: Hasta el 23 junio de 2025. Presentación del Informe Individual 07 de agosto de 2025, Informe General 24 de setiembre de 2025. Dolores, 25 de abril de 2025. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a VIÑATTI CARLOS GASTON, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI 29.131.494, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Carlos Viñatti (v) y de Luisa Elida Galeano (v), nacido el día 11 de enero del año 1981 en la Ciudad de Adrogué, y con último domicilio conocido en Teniente Clark Nro. 949 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10151 (I.P.P. Nro. 07-05-003310-25/00), caratulada "Viñatti Carlos Gaston s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Carlos Gastón Vinatti, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia Fabiana Moro, por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días a WALTER ARIEL GOMEZ conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa n° 734596 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Walter Ariel Gomez en orden al delito de Robo agravado por el empleo de arma de fuego. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "...La Plata, once de noviembre de 2015. Autos y vistos: Para resolver acerca de la acción revisión registrado bajo el N° 47.883, caratulado "Gomez Diaz Walter Ariel s/Acción de Revisión"; Y Considerando; 1. Que del escrito obrante a fojas 23, presentado por el imputado de autos Walter Ariel Gomez, juntamente con su abogado defensor, Dr. Sergio Robles, Defensor Oficial de la Unidad de Defensa Penal N° 13 Departamental, desiste de la acción de revisión oportunamente interpuesto a fojas l. Por ello, el tribunal resuelve: 1.- Tener por desistido la Acción de Revisión N° 47.883 interpuesto por Walter Ariel Gómez, con el patrocinio letrado del Señor Defensor Oficial Sergio Robles (432 C.P.P.). 11.- Regístrese. Notifíquese... ". Fdo. Federico Guillermo J. Dominguez, Carlos Angel Natiello. Jueces del Tribunal de Casación Penal. Ante Secretario Carlos Marucci. (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MIGUEL ANGEL MONTENEGRO CARRASCO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-19771-21, seguidas al nombrado en orden al delito de coacción lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80 del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 11 de abril de 2025 a Miguel Angel Montenegro Carrasco de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 25 de Abril de 2025. "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Miguel Angel Montenegro Carrasco mediante el veredicto y sentencia dictado el día 18 de marzo de 2025 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) años y cuatro (4) meses de prisión y costas, en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por tratarse de una mujer mediando violencia de género en concurso real con amenazas coactivas, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-19771-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Miguel Angel Montenegro Carrasco estuvo privado de su libertad, en primer término, entre los días 11 y 13 de octubre del año 2021. Posteriormente, fue anotado a disposición del Juzgado Garante en el marco de la presente causa el día 7 de diciembre de 2022, permaneciendo en igual situación hasta el día 3 de abril de 2025, fecha en que recuperó su libertad al haberse dictado la excarcelación por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Miguel Angel Montenegro Carrasco venció el día 3 de abril de 2025. Por otra parte, conforme el

art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 3 de abril de 2035. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certificado: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPPrP). Notifíquese". Fdo.: Gabriela E. Topalián, Juez, en fecha 11 de abril de 2025. Secretaría, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa Nro. 539/2 (I.P.P. 20-00-23502-21/00), seguida a Juan Carlos Soto en orden al delito de robo agravado por ser vehículo dejado en la vía pública, a fin de hacerle saber que deberá: publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a JUAN CARLOS SOTO a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 652-2, (IPP-20-01-013257-22/00) seguida a SOLEDAD RAQUEL RETAMAR por el delito de robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se la convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 5756, caratulada "Corti Luis Armando s/Robo agravado por el uso de arma de utilería. IPP:18-02-003390-24/00. Vtma: Nieves Isabel Avalo", notifica por el presente a LUIS ARMANDO CORTI, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 20 de diciembre de 2024. Encontrándose firme la sentencia condenatoria dictada el 20 de septiembre de 2024 respecto de Luis Armando Corti, practíquese el respectivo cómputo de la pena. Cómputo: Que practico para establecer el cómputo de la pena impuesta por sentencia dictada el 20 de septiembre de 2024 en la que se condenó a Luis Armando Corti a la pena de a la pena de tres (3) meses y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso. Que, según surge de la presente causa, el encausado fue detenido el 6 de junio de 2024 y excarcelado el 20 de septiembre de 2024, de conformidad con lo normado por el art. 169, inc. 9º, del CPP. En base a ello, la pena impuesta en esta causa venció a las 12:00 horas del 20 de septiembre de 2024 (art. 16 CP), habiendo compurgado el condenado en detención la totalidad de la pena impuesta. La caducidad registral de la sentencia se producirá el 20 de septiembre de 2034 (art. 51, inciso 1º, del Código Penal). Secretaría, 20 de diciembre de 2024. Apruébase el cómputo de pena practicado por la actuario (artículo 500 del Código Procesal Penal). En atención a lo allí consignado, se tiene por compurgada la pena impuesta a Luis Armando Corti en esta causa. Notifíquese a las partes. Una vez firme, líbrense las comunicaciones pertinentes". Fdo. Mariano Aguilar, Juez; Viviana Beatriz Gherbi, Auxiliar Letrada. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días(art. 129 Ley 11.922). Campana, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 8

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Directora Dra. Liliana del V. Navarro, Coordinadora Dra. Soledad Aguilar, tramitan los autos caratulados: "Monteros Mario Alberto c/Aragon de Brandan Lorenza Justiniana s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 2846/23, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2023.- (...) 2. Téngase por cumplido con el juramento previsto por el art. 205 procesal. Cítese a los Herederos de ARAGÓN DE BRANDÁN LORENZA JUSTINA y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de quince días, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 423 inc. 4 del C.P.C.C. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda por el término de diez días en el Boletín Oficial de La Matanza y en el Boletín Oficial Judicial de Tucumán por cinco días. A tales efectos, librese Oficio Ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires debiendo adjuntarse el edicto respectivo. Hágase constar que se encuentra autorizado a su diligenciamiento el Dr. Rouges Felipe Mariano M.P. 6711 y/o la persona que éste designe. (...)" Fdo. Dra. Mirta Estela Casares. Jueza. ///// A continuación se transcribe extracto de la demanda: "En fecha 16/06/2023 se presenta el actor Sr. Monteros Mario Alberto, DNI 17924898, por intermedio de su letrado apoderado Felipe Mariano Rougés, MP 6711, y promueve demanda de Prescripción Adquisitiva contra la Sra. Aragon De Brandan Lorenza Justiniana, y/o quienes resulten ser los propietarios del inmueble que se encuentra registrado con el Padrón N° 85275, matrícula registral L-04798, ubicado en Camas Amontonadas (Leales), Compuesto de 41.330m2. Linda al Norte con Segismundo y Miguel Juarez, al Sur y Oeste con Pedro Aragon, al Este con Suc. de Pacifico Cabrera. Manifiesta que posee animus domini, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de 45 años el inmueble objeto de autos. Viene realizando actos posesorios tales como cultivar la tierra frontal con caña de azúcar, y en definitiva una serie de actos posesorios con ánimo de dueño. Además de ello ha pagado todos los impuestos, tasas y contribuciones correspondientes al inmueble en cuestión. Ofrece pruebas. Solicita que oportunamente se haga lugar a la presente demanda". Se autoriza a diligenciar el presente edicto al Dr. Juan Carlos Rocha (Casi t° 22 f° 118). San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024. San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria Judicial Cat. B - Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4.

abr. 30 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en relación a los autos caratulados: "Blanco Galvez Miguel Ángel c/Garone José José sus Sucesores y Herederos de Garone Vicente s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 26831-2013, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza JOSÉ ALDO GARONE, para que dentro del plazo de trece días -plazo ampliado en 3 días en virtud de lo dispuesto a fs. 416 en razón de la voluminosidad de la documental acompañada en autos-, comparezcan en autos a contestar demanda, ello en referencia al inmueble ubicado en la calle Senguel N° 6735 de la localidad de González Catán, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado con nomenclatura catastral: Circ. 5 sección: F Manzana 141 Parcela 6 (Partido: 70- Partida: 86982), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque, 1er piso de Banfield, en el expediente N° 24085-2024 cita y emplaza a VILLAR GLADYS ESTHER a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el marco de las actuaciones caratuladas "B. S. y O./ s/Abrigo", Expte. N° LZ-24085-2024, que tramita por ante este órgano, y en particular se los notifica del siguiente resolutorio: "Lomas De Zamora, 28 de abril de 2025. (...) Ordeno: a) Fíjese audiencia a la que deberán comparecer la progenitora de los niños, Sra. Villar Gladys Esther, para el día 16 de mayo de 2025 a las 11.00 hs bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar el estado de adoptabilidad de los niños de autos. Hácese saber, además, en que en dicha oportunidad deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de constituir el mismo en los estrados del organismo. Al momento de la audiencia, deberán comparecer munidos con documento de identidad y con patrocinio letrado. En caso de carecer de medios económicos, podrán recurrir previamente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Deptal para que los asista en la oportunidad de la audiencia señalada. Notifíquese por cédula con habilitación de días y horas inhábiles y conforme lo normado en el art. 338 del CPCC. b) Con posterioridad a la audiencia con el suscripto, la progenitora será evaluada en el mismo día por el Equipo Técnico del Juzgado -psicóloga y psiquiatra- con el objeto de contar con mayores elementos a la hora de resolver. Los profesionales, deberán expedirse concretamente respecto si pueden vislumbrarse modificaciones con relación a los informes del órgano administrativo que dieran motivación al pedido de estado de adoptabilidad de los niños. y sobre la posibilidad de los citados de ejercer de manera responsable la responsabilidad parental. c) Fecho, dése vista de las presentes actuaciones a la Asesoría de Incapaces interviniente a fin de que se notifique de lo ordenado en el presente auto. Además en el mismo orden de cosas, en virtud de la imposibilidad de dar con el domicilio de los progenitores, considerando los antecedentes informados por el organismo de niñez donde se los ha convocado y que han referido no poder hacerse cargo de la niña Shadi, publíquese edictos, por el plazo de dos días, para anunciar a los padres de la audiencia señalada, en los términos allí indicados". Dra. Roxana Del Rio Jueza P.D.S. Banfield, 28 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown intersección Colón, 2º piso, Morón, email juzciv11-mo@jusbuenosaires.gov.ar, en autos caratulados "Maciel Natalia Elizabeth y Otro/a c/Furgiula Érica Romina s/Daños y Perjuicios Autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)", que tramitan en este Juzgado, cita y emplaza a ÉRICA ROMINA FURGIULA para que en el término de diez (10) días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente, conforme al auto de traslado de demanda que dice: "Morón, 15 de diciembre de 2015. Por presentado con la documentación acompañada, se tiene al peticionante por parte y domicilio legal indicado. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los art. 354 y 59 del CPCC), debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del art.12 del Ac.2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte. Notifíquese con entrega de las copias respectivas y con copia de la presentación de fs. 40 y 44". Dra. Mónica Liliana Preisz Juez (P.D.S.).

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a GALLO ROSARIO para que en el término de 10 días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. (art. 145, 146, 147 y 341 CPC), en los autos "Piedra Hernandez Juan Ignacio c/Gallo Rosario s/Prescripción Adquisitiva" MP-46797-2022. Mar del Plata, 25 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón en los autos "Leta Inés c/Eventuales herederos de Esposito Ugo o Esposito Hugo s/Prescripción Adquisitiva Larga (Expte MO 34536-2022)", cita a Eventuales herederos de ESPOSITO UGO y/o ESPOSITO HUGO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circ. V, Secc. D, Manzana 337, Parcela 22, Matricula 2986 del partido de Morón para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes (Art 145, 146, 341 y 681 del CPCC). Morón, 24 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal del Trabajo N° 3 de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Laulhe Poses Carlos Eduardo c/Bengochea Fabiana Gabriela s/Indemnización por Despido", ha ordenado en fecha 17/10/2024 citar a los herederos del Sr. LAULHE POSES CARLOS EDUARDO (DNI 92.921.144) por intermedio de edictos de acuerdo a lo

dispuesto en los arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C., por el término de dos días en un diario de la zona correspondiente al último domicilio conocido y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento en caso de no comparecer en el plazo establecido, de designar un defensor oficial para que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.). Se deja constancia que deberán ser publicados sin cargo por gozar esta parte del beneficio de litigar sin gastos. (arts. 20 de la L.C.T. y 22 de la ley 11653).

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - En el expediente "Iglesia Evangelica Metodista Libre c/Casco De Diaz María s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión" Expte. N° 11469, el Juez de Paz Letrado de Carmen de Areco, a cargo de la Dra. María Elisa Bainotti, Secretaría Única, cita a MARÍA CASCO DE DÍAZ, sus herederos y sucesores y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble identificado como Circunscripción: I, Sección: A, Quinta C I - Manzana: 85 - Parcela 1a.- Partida Inmobiliaria: 3699, del partido de Carmen de Areco, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Carmen de Areco, abril de 2025. Carmen de Areco (B), de abril de 2025.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Juez subrogante, Secretaría N° 20, interinamente a cargo del doctor Leandro Gabriel Sciotti, sito en Av. Callao 635, PB, C.A.B.A., comunica por dos (2) días en los autos caratulados "Zapponi Raúl s/Quiebra" (Expte. N° 57433/2009), que se ha presentado el informe final y distribución de fondos y se han regulado honorarios con fecha 21.04.25, el cual será aprobado de no merecer observación dentro del plazo de los diez días (LCQ 218). Buenos Aires, abril de 2025. Leandro Gabriel Sciotti. Secretario.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Ricardo Alfonsín n° 725 de la ciudad de Pehuajó, Buenos Aires; cita y emplaza al AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre inmueble ubicado en la localidad y partido de Pehuajó, Lote de terreno designado según título como Parcela 14 de la manzana 146-DK, Folio N° 116 del año 1954, con una superficie total a prescribir de 525,00 m2, inscripción: Partida: 080-029014, conforme plano de mensura para prescribir practicado por el agrimensor actuante y aprobado por la Dirección de Geodesia en fecha 05 de julio del año 2024, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección B, Chacra 146, Parcela 146-DK con una superficie de 525,00 metros cuadrados; para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca/n a estos obrados a tomar la intervención que considere/n le/s corresponda/n bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo/s represente/s. El presente se ordena en los autos caratulados: "Pesce Víctor Hugo c/Automóvil Club Argentino s/Usucapión", (Expte. N° 389-2024), en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única. Pehuajó, abril de 2025.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4, en los autos: "Zalazar Lía Inés y Otro/a c/Constructora Jachal De Construc-Casas S.R.L. y Carrizo Néstor Marcelo y Cusanelli Andrea Natalia y Valenzuela Patricia Olga s/DS. y PS, Expte LM - 12664 - 2011" a cargo del Dr Norberto Luis Valentini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Susana Pennacchio, con domicilio en la calle Entre Ríos 2929, primer y segundo piso, de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, cita y emplaza a CUSANELLI ANDREA NATALIA para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en Avda Centenario 1860 localidad de Béccar, a cargo del Dr. Gustavo Halbide en los autos caratulados "Villalba Batista Luciano Sebastián s/Abriego" Expte Nro. SI-30960-2023, notifíquese a la sra. MARÍA LAURA BATISTA con DNI N° 35.247.298 por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (arg. art. 145 CPCC), para que tome conocimiento de la resolución dictada en autos: "San Isidro, 25 de abril de 2025.- (...) Resuelvo: I.- Decretar la situación de adoptabilidad del niño Luciano Sebastián Villalba Batista, DNI N° 70.312.494, nacido el 31/05/2013, inscripto el día 10 de mayo de 2024 en el Acta N° 95, de la Oficina 29 Dirección Técnica, Tomo: 5N, Año: 2024, La Plata, sin filiación paterna reconocida, conforme los alcances del art. 7 inc. 3 de la Ley 14.528 y el art. 607 inc. c del Código Civil ,y arts. 3, 8, 9 y 20 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.- (...) V.- (...) Notifíquese". Dr. Gustavo Halbide. Juez. San Isidro, 28 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de Bahía Blanca, cita como terceros en los términos del art. 10 del CCA a AIZCORBE MON DELIA ESTHER, LUONGO GIOVANI, ALOMAR ÁNGELA VENTURA, DI GENIO MIGUEL, DI SANTO ELVERINO, FICOSECCO RITA, LOPEZ ANGÉLICA DEL CARMEN, MASA LUCIANA, DEL VALLE MOYANO MARTA BEATRIZ en los autos "Banco Itaú Argentina S.A. c/Municipalidad de Bahía Blanca s/Pretensión anulatoria - Otros juicios (expte. 13208)" para que en el término de Cuarenta y cinco (45) días (ampliables en razón de la distancia -conforme art. 158 del C.P.C.C.-), tomen en el presente proceso las intervenciones que pudieran corresponderle en defensa de sus derechos (art. 10 del CCA). Bahía Blanca, abril de 2025.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de Bahía Blanca, cita como terceros en los términos del art. 10 del CCA a AIZCORBE MON DELIA ESTHER, LUONGO GIOVANI, ALOMAR ANGELA VENTURA, DI GENIO MIGUEL, DI SANTO ELVERINO, FICOSECCO RITA, LOPEZ ANGELICA DEL CARMEN, MASA LUCIANA, DEL VALLE MOYANO MARTA BEATRIZ en los autos "Banco Patagonia S.A. c/Municipalidad De Bahia Blanca s/Pretensión Anulatoria - Otros Juicios (expte. 13214) para que en el término de cuarenta y cinco (45) días (ampliables en razón de la distancia -conforme art. 158 del C.P.C.C.-), tomen en el presente proceso las intervenciones que pudieran corresponderle en defensa de sus

derechos (art. 10 del CCA). Bahía Blanca, abril de 2025.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 02 del Departamento Judicial Azul con asiento en Tandil, a cargo del Dr. Francisco Augusto Blanc, Juez, en autos "SIERRAS DE TANDIL s/Quiebra", Expte. N° 19963, hace saber que el 03/02/2025 la Sindicatura ha presentado el Proyecto De Distribución De Fondos e Informe Final, y se han regulado los siguientes honorarios: Dr. Osvaldo Ricardo Zarini, apoderado de la actora, en la suma de \$3.000.000 (Pesos Tres Millones); Cr. Eduardo Horacio Gilberto, síndico de autos, en la suma de \$25.000.000, (Pesos Veinticinco Millones) Mart. Rodolfo Pedrosa por las tasaciones allegadas en la suma de \$1.500.000, (Pesos Un Millón Quinientos Mil) dejando constancia que esta cuantificación se hace en base a las pautas dadas por la ley nacional de la materia por su especificidad y autonomía, descartando la aplicación de la ley profesional provincial y en adecuación razonable a los honorarios que se regulan a los demás profesionales actuantes y Agr. Juan Francisco Cardinale, por las distintas cédulas catastrales presentadas en la suma de \$8.000.000. (Pesos Ocho Millones) Tandil, 25 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 2 (dos) días a "FARIAS DE FERREYRA OLGA FRANCISCA s/Prescripción Adquisitiva Larga", y/o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya adquisición por usucapión se pretende cuyos datos catastrales son: Nomenclatura Catastral, C. 13, S F, Mza 489 -A, P. 2-C, Partido 23, Matricula 7685 del Partido de Coronel Pringles, para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en los autos caratulados: "García Luis Alberto c/Farías De Ferreyra Olga Francisca s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte. N° 20531/22, a fin de que tomen intervención bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarle Defensor de Ausentes (art. 91 y concs. de la Ley 5827, mod. por Ley 10.571); 145, 146, 147, 341 y concs. del C.P.C.). Naumann Eric Otto Juez. Coronel Pringles, 17 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 Departamental Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a los presuntos herederos de RAMÓN REYES SAAVEDRA, AMÉRICA CÓRDOBA y/o quienes se crean con derechos en relación al inmueble objeto de autos, sito en la calle Av. República Argentina N° 175, de la localidad de San Jose, partido de Almirante Brown, individualizado como Partido 03, Partida 66039, Circunscripción 1, Sección C, Manzana 88, Parcela 10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Giorgi Pablo Emmanuel c/Saavedra Ramon Reyes y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expdte. N° 32398) en trámite por ante éste Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 341 y 681 del CPCC). Lomas de Zamora, en el día de la firma digital.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón 1° Piso de Morón, a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Doctora Verónica Cecilia Fernandez, en estos autos caratulados "Herederos de Spadone Pedro Juan c/Bucafurni Santos s/Usucapión" Exp. 50250. "Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" emplazándose a los herederos del demandado SANTOS BUCCAFURNI, para que en término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. (art. 341 del CPCC)". Morón, abril de 2025. Caminiti Luis Alberto, Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes Bs. As., sito en calle calle 27 N° 600, cita por dos (2) días a GIACOVINO MARIANO ANDRES, DNI 32.640.100 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Giacovino Mariano Andres s/Cobro Sumario Sumas de Dinero"- Exp. 105.299 bajo apercibimiento para el nombrado, de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 341, C.P.C.). Mercedes, 10 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 1, Dpto Jud. Pergamino, Sec. Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan TOMÁS PERALTA y/o los herederos de Tomás Peralta y/o quien se considere con derecho sobre los bienes que se pretenden prescribir, a tomar intervención que les corresponda, en autos, "Rubies Gustavo Hernan y Otro/a c/Peralta Tomás y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte N° 79831, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Procesal). Se pretenden prescribir dos lotes de terreno ubicados en la Localidad de Mariano Benitez, de este Partido de Pergamino, que se designan lotes 15 y 16 de la Manzana I. Nomenclatura catastral: Circunscripción: XVIII, Sección A, Manzana 64, Parcela 2 y 3, Partidas Inmobiliarias 2344 y 31.749. Matricula 48.971 y 48.972. Pergamino, abril de 2025.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en los autos "Cortese Analía Rosana c/Guzman Ricardo s/Prescripción Adquisitiva Larga" emplaza a los herederos de GUZMÁN RICARDO y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Asamblea N°38, de la localidad de José C. Paz, Partido de José C. Paz; designado catastralmente como Circ IV; Sec. V; Mza. 22; Parc. 21; Subparc. 1; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente en el proceso. Gral. San Martín, 28 de abril de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 1, Dpto Jud. Pergamino, Sec. Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan TOMAS PERALTA y/o los herederos de Tomas Peralta y/o quien se considere con derecho sobre los bienes que se pretenden prescribir, a tomar intervención que les corresponda, en autos, "Rubies Gustavo Hernan y Otro/a c/Peralta Tomas y Otro/a s/Prescripcion Adquisitiva Larga", Expte N° 79831, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Procesal). Se pretenden prescribir dos lotes de terreno ubicados en la Localidad de Mariano Benitez, de este Partido de Pergamino, que se designan lotes 15 y 16 de la Manzana I. Nomenclatura catastral: Circunscripción: XVIII, Sección A, Manzana 64, Parcela 2 y 3, Partidas Inmobiliarias 2344 y 31.749. Matricula 48.971 y 48.972. Pergamino, abril de 2025. Diego Javier Gesteira. Secretario.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita por cinco días a GONZALEZ BRIZUELA ANGEL ARIEL, para comparezca a tomar intervención en los autos: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Gonzalez Brizuela Angel Ariel s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° Ejec 555-19 bajo apercibimiento de designarle Defensor. San Pedro, abril de 2025. Vellon Facundo, Secretario.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 2 del Departamento Judicial de San Isidro, notifica a FERNANDO ALFREDO ROBINSON, DNI 16.219.052, la sentencia, liquidación y regulación de honorarios dictada en los autos "Posse Luis Enrique Ramón c/Robinson Fernando Alfredo s/Despido", Expte. N° 15.568/15, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: Sentencia. "San Isidro, 11 de septiembre de 2019. Por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Luis Enrique Ramon Posse contra Fernando Alfredo Robinson por la suma Total de \$961.947,54 en concepto de indemnización por antigüedad más SAC; indemnización Substitutiva de Preaviso más SAC; días trabajados febrero/15 más SAC; integración mes febrero/15 más S.A.C.; haberes adeudados meses noviembre y diciembre/ 14 y enero /15; vacaciones impagas 2014 más SAC; vacaciones proporcionales 2015 más SAC; S.A.C. año 2013; S.A.C. año 2.014; S.A.C. proporcional año 2015; indemnización art. 2 Ley 25323; indemnización art. 1 Ley 25.323; Art. 80 LCT e incremento art. 53 ter Ley 11.653. A este monto se aplicaran intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago aplicándose, por las razones expuestas en la cuestión anterior, la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito a través del sistema Banca Internet Provincia a treinta días, desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago.- Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por secretaría, se apliquen adicionalmente intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por el art 770 del Código Civil y Com.- El importe resultante deber ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tributales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente.- 2º) Declarar la inconstitucionalidad de oficio del art 48 de la ley 11.653, reformado por el art 1 de la ley 14.399.- 3º) Condenar a la demandada a que en el plazo de treinta días de que se encuentre firme la presente, haga entrega al actor de los certificados de trabajo referidos en el art 80 de la LCT y 12 inc g de la Ley 24.241, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar astreintes por la suma de \$500 diarios por cada día de mora (art. 804 del CCC).- 4º) Imponer las costas a cargo de la demandada (art. 19 ley 11.653) regulándose los honorarios de la Dra. Carolina Díaz Chuit en un 20% y los de la perito contadora Mónica Irma Bazgan en un 5 %, todo ello calculado sobre la suma Total resultante del Capital más los intereses que surgirán de la liquidación que oportunamente practicará el Actuario, debiendo los honorarios regulados a los letrados intervinientes ser transformados al valor JUS al momento de confeccionar la planilla de honorarios, añadiéndose el 21% de IVA a aquellos profesionales que revistan la categoría de inscriptos en el mencionado tributo (arts 15, 16, 21 y conc de la ley 14.967; art 12 de la ley 6716; art 193 ley 10.268, art 33 ley 13.948). Regístrese. Practíquese liquidación. Notifíquese". Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire. Presidente. Dra. María Inés Hernandez Dr. Carlos Alberto Stortini. Vocal Vicepresidente. Dr. Pablo Sebastián Chaparro. Secretario. "Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el art. 48 ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. 1.- Rubros que devengan intereses desde la fecha del distracto.- Capital \$840.708,20 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 23/02/15 a 11/09/19 121,30% \$1.019.779,04.- SubTotal 1 \$1.860.487,24.- 2.- Haberes noviembre 2014 Capital \$17.000,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/12/14 a 11/09/19 126,42% \$21.491,40. SubTotal 2 \$38.491,40.- 3.- Haberes diciembre '14, Vac. impagas '14, SAC '14.-Capital \$51.188,88 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/01/15 a 11/09/19 124,44% \$63.699,44.-SubTotal 3 \$114.888,32.- 4.- SAC 2013 Capital \$17.000,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/01/14 a 11/09/19 147,35% \$25.049,50.- SubTotal 4 \$42.049,50.- 5.- Incremento art 53 ter Ley 11.653. Capital \$36.050,46 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 27/10/16 a 11/09/19 80,88% \$29.157,61.- SubTotal 5 \$65.280,07.- Total Capital e intereses \$2.121.196,53.- Tasa de justicia \$46.666,32 10% (art. 38 inc.a) de la ley 12.576 \$4.666,63 \$51.332,95.- Total \$2.172.529,48.- S.E.U.O.". "San Isidro, 11 de septiembre de 2019. Importa la presente liquidación la suma de Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos Veintinueve con Cuarenta y Ocho centavos, S.E.U.O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias". Dr. Pablo Sebastian Chaparro. Secretario.- "Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 4º) de la sentencia de fs. respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes.- Total Capital e intereses \$2.121.196,53.- Dr. Diaz Chuit Carolina 256,95 IUS (\$424.224,45) con más aportes de ley 10%.- Perito Contadora Bazgan Monica Irma 5% \$106.059,82 aportes 10% \$10.605,98.- Total \$116.665,80.- Hácese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21% en concepto de IVA a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos.- Notifíquese con copias. San Isidro, 11 de septiembre de 2019". Dr. Pablo Sebastian Chaparro. Secretario. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial, debiendo proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlantida") art. 27 ley 15.057 (arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 ley 11.653). San Isidro, abril de 2025. Pablo Sebastián Chaparro. Secretario.-

may. 5 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. ALDANA

BELÉN ANDRADA, DNI N° 19.110.954, para que dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación se presente a estar a derecho y se expida en los autos "Andrada Pablo Gastón s/Abriego" Expte. nro.: 87316, respecto del niño Pablo Gaston Andrada, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. art. 1° de la ley 8593) (arts. 145, 341 del CPCC, argm. art. 14 de la ley 14.528) Gral. San Martín, 28 de abril de 2025. Santiago García Lázzaro, Secretario.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Funcionaria asignada a la FISCALÍA DISTRITO VICENTE LÓPEZ ESTE, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax4711-0765/68), a fin de solicitarle notifique mediante edicto y por un plazo de 3 días que se ha dispuesto el ARCHIVO conforme art. 268, 4to párrafo del C.P.P.: "En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el art. 83 inciso B ..." de las siguientes I.P.P.s: 14-06-3193-17, 14-06-3443-17, 14-06-14-06-3453-17, 14-06-3773-17, 14-06-3733-17, 14-06-2113-17, 14-06-1003-17, 14-06-2143-17, 14-06-4444-16, 14-06-3354-16, 14-06-2247-16, 14-06-1067-16, 14-06-2202-17, 14-06-2102-17, 14-06-3218-17, 14-06-2082-17, 14-06-1732-17, 14-06-1823-17, 14-06-1076-17, 14-06-993-17, 14-06-3489-18, 14-06-1344-11, 14-06-1510-18, 14-06-3424-16, 14-06-5739-24, 14-06-2292-16, 14-06-1062-16, 14-06-1102-16, 14-06-3312-16, 14-06-2204-18, 14-06-2184-18, 14-06-1014-18, 14-06-1826-17, 14-06-4123-17, 14-06-1454-09, 14-06-23616-08, 14-06-23202-08, 14-06-18378-08, 14-06-6902-05, 14-06-2411-19, 14-06-2087-21, 14-06-3751-21, 14-06-2226-17, 14-06-1399-17, 14-06-3289-17, 14-06-2109-17, 14-06-3309-17, 14-06-2123-17, 14-06-3419-17, 14-06-1086-17, 14-06-4946-17, 14-06-948-17, 14-06-1068-17, 14-06-1087-17, 14-06-3417-17, 14-06-2097-17, 14-06-1047-17, 14-06-1748-17, 14-06-736-17, 14-06-1500-18, 14-06-1786-17, 14-06-4170-18, 14-06-2926-17, 14-06-586-17.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - En mi carácter funcionara asignada en FISCALÍA DISTRITO VICENTE LOPEZ ESTE, sita en la avenida Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax: 4711-0765/68), a fin de solicitarle notifique mediante edicto y por un plazo de 3 días que se ha dispuesto el archivo conforme art. 268, 4to. párrafo del CPP. En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al ARCHIVO de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el art. 83 inciso B ..." de las siguientes I.P.P.s: 14-06-2541-16, 14-06-271-16, 14-06-1611-16, 14-06-2701-16, 14-06-2551-16, 14-06-4761-16, 14-06-4788-16, 14-06-3968-16, 14-06-2723-16, 14-06-4799-16, 14-06-4839-16, 14-06-1048-17, 14-06-3788-17, 14-06-778-17, 14-06-3707-17, 14-06-977-17, 14-06-3708-17, 14-06-784-17, 14-06-1054-17, 14-06-2069-17, 14-06-2129-17, 14-06-2169-17, 14-06-979-17, 14-06-2799-17, 14-06-2049-17, 14-06-954-17, 14-06-3354-17, 14-06-1014-17, 14-06-1064-17, 14-06-994-17, 14-06-914-17, 14-06-774-17, 14-06-3374-17, 14-06-1619-11, 14-06-2071-11, 14-06-96-11, 14-06-1028-11, 14-06-1679-11, 14-06-981-11, 14-06-4220-10, 14-06-1599-11, 14-06-1566-11, 14-06-1635-11, 14-06-2574-21, 14-06-1370-21, 14-06-4198-21, 14-06-1231-21, 14-06-4188-21, 14-06-172-21, 14-06-4141-21, 14-06-1252-09 y 14-06-1230-09.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - La Oficina de Archivo dependiente de la FISCALÍA DE CÁMARAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA hace saber que: el día 30 de mayo del 2025 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la resolución N.º 2069/24 de la Procuración General de La Suprema Corte De Justicia De La Provincia de Buenos Aires de las Investigaciones Penales Preparatorias correspondientes a las Unidades Funcionales de Instrucción Y Juicio Departamentales que datan del período comprendido entre los años 1998 y 2008, comprendiendo los legajos de numeración interna desde el número 5000 y 6600 pudiendo los interesados plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada en el tiempo, pudiendo ejercer este derecho dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso al que se refieren los artículos 13 de la resolución general número 764/11 de la Provincia General De La Suprema Corte De Justicia de Buenos Aires y artículo 119 del acuerdo 3397/08 de la Suprema Corte De Justicia de Buenos Aires. El listado de las investigaciones penales preparatorias seleccionadas para su destrucción se encuentra disponible en la Oficina de Archivo Departamental sito en la calle Paraguay 2237 de esta ciudad. San Justo, 20 de febrero del 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Arriagada Aldana Anahí s/Quiebra (Pequeña)", expte. 76492, hace saber que con fecha 6 de diciembre de 2024 se decretó la Quiebra de ALDANA ANAHÍ ARIAGADA, DNI 38173983 con domicilio en Alvarado n°312 de Bahía Blanca. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 6 de junio de 2025 ante la síndico María Cristina D'Annuncio en su domicilio de Italia 958 de Bahía Blanca. El Informe Individual deberá ser presentado el 4 de julio de 2025 y el Informe General el 15 de agosto de 2025. Intímase a quienes detenten bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, abril de 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Funcionaria asignada a la Fiscalía Distrito Vicente López Este, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax4711-0765/68), a fin de solicitarle notifique mediante edicto y por un plazo de 3 días que se ha dispuesto el archivo conforme art. 268, 4to párrafo del C.P.P.: "... En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el art. 83 inciso B..." de las siguientes I.P.P.s: 14-06-1784-21, 14-06-4692-21, 14-06-1426-17, 14-06-1166-17, 14-06-2446-17, 14-06-1356-17, 14-06-1406-17, 14-06-16-17, 14-06-2596-17, 14-06-1706-17, 14-06-2986-17, 14-06-4278-17, 14-06-648-17, 14-06-2949-17, 14-06-729-17, 14-06-727-17, 14-06-647-17, 14-06-1800-17, 4077-17, 14-13-1080-17, 14-06-1006-17, 956-17, 14-06-2203-17, 14-06-2274-16, 14-06-3634-16, 14-06-4474-16, 14-06-4424-16, 14-06-4704-16, 14-06-4434-16, 14-06-3371-16, 14-06-3381-16, 14-06-2331-16, 14-06-3324-16, 14-06-1190-16, 14-06-4450-16, 14-06-1130-16, 14-06-3320-16, 14-06-3401-16, 14-06-4357-16,

14-06-4407-16, 14-06-4107-16, 14-06-4117-16, 14-06-807-16, 14-06-4037-16, 14-06-2937-16, 14-06-24097-08, 14-06-1416-18, 14-06-1675-19, 14-06-1637-21, 14-06-3833-21, 14-06-3609-16, 14-06-1045-16, 14-06-3375-16, 14-06-1059-16, 14-06-719-16, 14-06-3659-16, 14-06-3308-16, 14-06-1156-16, 14-06-2376-16, 14-06-1176-16, 14-06-1023-17, 14-06-913-17.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA, sito en la calle Pte. Perón 2850 3er piso de San Justo (1754) (44845282) juzciv3-lm@jusbuenosaires.gov.ar, hace saber por tres días que, en los términos del art. 119 del Ac. 3397/08 SCBA, conforme autorización otorgada a este Juzgado por la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. (RES. 780/2025 SBA) el día el 5 de junio de 2025 se procederá a la DESTRUCCIÓN de 860 causas que han tramitado por ante este Juzgado, iniciadas entre los años 2000 y 2014 y que, los interesados podrán consultar las mismas o realizar peticiones, dentro de los 20 días desde la presente publicación. De tener interés en consultar alguna de estas causas podrá hacerlo en la sede de este Juzgado, sito en Presidente Perón 2850 3er. Piso, Localidad de San Justo, Partido de La Matanza (1754) tel 44845282. juzciv3-lm@jusbuenosaires.gov.ar.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca y Dr. Alan Javier Furfaro en los autos caratulados: "V. A. S. y Otro/a s/Abrigo", Expte. Nro. PL-1411-2022, cita y emplaza al Sr. LEON JAVIER, DNI 95.268.442, progenitor del niño de autos a los fin de que se presente a la audiencia fijada para el día el día 19 de junio de 2025 a las 12hs, en los términos del art. 10 y 12 de la Ley 14528, de la cual se transcribe la parte pertinente "Pilar, 25/04/2025... Atento a una reorganización de la agenda de la Suscripta, suspendase la audiencia prevista para el día 09 de mayo de 2025 y, en consecuencia, fíjese nueva fecha de audiencia para el día 19 de junio de 2025 a las 12 hs, en los términos del art. 10 y 12 de la Ley 14528, con la suscripta, a la cual deberán comparecer el Sr. Asesor de Incapaces interviniente, integrantes del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, abrigadores y los progenitores de los niños, haciéndoles saber a estos últimos que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el art. 12 de la Ley citada decretando el estado de adoptabilidad de los niños. Notifíquese electrónicamente al Sr. Asesor de Incapaces de Pilar y al Servicio Local de Pilar y líbrese oficio por Secretaria a los abrigadores por intermedio de la Comisaría que por domicilio corresponda. Sin perjuicio de ello, a fin de no frustrar la celebración de la audiencia dispuesta, requiérase al Servicio Local de Pilar que tenga a bien notificar a la Sra. Acuña Miriam Graciela y al Sr. Contrera Cristaldo Marcelo Fabian la nueva fecha de audiencia dispuesta. Atento las constancias de autos, toda vez que surge como desconocido el domicilio del Sr. Leon Javier, DNI 95.268.442 (v. proveído de fecha 05/02/2024), procédase a notificarlo mediante edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial...". Fdo. Dra. Valeria Antos. Juez.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes notifica al Sr. FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL, DNI 32715550 la resolución dictada en autos "Romero Gladys Leonor c/Fernandez Maximiliano Ezequiel s/Alimentos, Expte. Nº 22239-17" que a continuación se transcribe: "///cifes, 15 de mayo de 2018.h Autos y vistos: En atención a la conformidad prestada por el Ministerio Público Tutelar en el acto de la audiencia a los términos del acuerdo arribado según constancias de fs. 20/21 no contraviene razones de orden público. II. Es que según surge de su contenido -hechos acordados entre las partes- el mismo importa el cumplimiento por el padre de la obligación establecida en el art. 658 C.C. y Co. para ambos progenitores, resultando el pacto adecuado a lo dispuesto por el art. 658 y 659 del mismo Código. Se han ponderado en el convenio las tareas del progenitor conviviente -art. 660- resultando que corresponden al progenitor no conviviente, las asumidas en el presente, lo que implica un adecuado balance. Tal situación ha sido ponderada por el Ministerio Público. Dado que se trata de un régimen de "cuidado personal compartido" -art. 666 CCy Co- en el que los recursos de los progenitores no son equivalentes, quien cuenta con mayores ingresos, debe pasar una cuota alimentaria al restante, a fin de que el hijo goce del mismo nivel de vida en ambos hogares (equiparación). III.- Se trata de un acuerdo de voluntades con intervención del Asesor de Menores, conforme art. 103 CCyCo, en una materia signada por el orden público, en beneficio del interés superior del niño (conf. art. 706 inc. c). En consecuencia, y dado el carácter irrenunciable de los alimentos no devengados (art. 540 CCyCo), sin perjuicio de la necesidad de evaluación de las renunciaciones implícitas; corresponde analizar el contenido del pacto. A tal fin, el acuerdo debe regir desde la fecha de demanda, con carácter retroactivo. Téngase presente lo manifestado por las partes respecto al cumplimiento de los alimentos provisorios. Por último, la necesidad de determinar el pago de los alimentos devengados y aún no abonados. Se observa que para el supuesto de existencia de alimentos devengados e impagos a partir de la fecha de interposición de la demanda (28/09/2017) se practique liquidación sobre la base de los recibos de haberes que se correspondan a los meses no abonados y sobre el monto acordado por las partes y homologado en el presente, con más sus intereses según lo dispuesto por el Art. 552 del C.C.y C.N. Ello a los efectos de fijar cuota complementaria si correspondiere. De la misma se conferirá vista a la Sra. Asesora de Menores. Exceptuase a las partes de proceder conforme lo ordenado en este apartado solo si las mismas hicieran uso de lo establecido en el Art. 540 del mismo código y obtuvieren la conformidad del representante del Ministerio Público. Es por ello que, Resuelvo: 1) Homologar el referido convenio, cuya parte pertinente dice: "...Contenido del Acuerdo (que regirá hasta la edad de veintiún años de cada alimentado y hasta los veinticinco en caso que los menores se encuentren estudiando y no puedan proveerse los medios necesarios para sostenerse independientemente. art. 663 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación). Se establece como prestación alimentaria mensual, la siguiente: A- Prestación Monetaria: La suma de pesos Un Mil Doscientos (\$) 1200) que el accionado abonará del 10 al 20 de cada mes en concepto de alimentos para sus hijos menores de edad, detallados precedentemente; y depositara en una cuenta que se abrirá a nombre de la parte actora en el Bco. de la Pcia de Bs. As Suc. Arrecifes. En casos excepcionales, podrá ser entregada al/la acreedor/a, bajo recibo. Sin perjuicio de ello, el demandado se obliga a mejorar el monto de la cuota alimentaria en caso que mejore de fortuna. Respeto de los alimentos en carácter de provisorios, la accionante manifiesta que se encuentran satisfechos.

Consentimiento del Asesor de Menores: En este estado, la Asesora de Menores, en los términos del art. 103 del CCyCo, manifiesta que presta conformidad al presente acuerdo debido a que el demandado se encuentra realizando tareas esporádicas percibiendo la asignación universal por hijo..." El presente acuerdo, involucra a los siguientes menores: - Fernandez Agustina Narela, titular de DNI 53991937, fecha de nacimiento: 30/05/2014 y Fernandez Lara Maiten, titular de DNI 55268767, fecha de nacimiento: 22/03/2016, ambas nacidas en la localidad de Arrecifes. Datos del Obligado al pago: Fernandez Maximiliano Ezequiel, DNI 32715550. 2) Aclárese que ante la asistencia del demandado sin patrocinio letrado a la audiencia se le hizo saber la posibilidad de comparecer ante la Defensoría del Pueblo Municipal a los efectos de asesorarse sobre los alcances del convenio arribado y salvaguardar su Derecho de Defensa en Juicio. 3) Conforme el resultado del proceso, imponer las costas de la instancia a la parte demandada (alimentante). Es que aunque se trata de la situación contemplada en el art. 73 CPCC, resulta prudente apartarse del principio que lleva allí consignado, e imponer las costas al alimentante (Excma. Cámara Departamental autos: Farias, Claudio Antonio c/ Batista, Ivana Soledad s/ Alimentos, CC0100 SN 11808 02/12/2014). 4) Regular los honorarios correspondientes a la tarea de la Asesora de Menores designada Dra. Valeria Garcia Perez por sus trabajos realizados en autos en la suma de cinco (5) Jus, y los de la Dra. María Soledad Newton por sus trabajos realizados en autos, en su carácter de letrado Defensora Oficial Ad-hoc de la parte Actora, en la suma de Seis (6) Jus. Comuníquese la presente regulación a la Administración del P. Judicial (San Nicolás) en los términos de la Res. 229/11, Subsecretaría de Administración de la Procuración Gral. Regístrese Notifíquese personalmente o por cédula electrónica a la Actora y al Ministerio Tutelar, y cédula en formato papel al demandado. Firme que se encuentre la presente, expídase copia testimoniada para su entrega a las partes y practíquese liquidación. En caso de no haber sumas adeudadas, debidamente informada la situación, con cumplimiento del art. 231 ley 6716, archívese". Fdo. Julio C. Muñoz. Juez de Paz Letrado. "14/04/2025. (.) En consecuencia, cítese al demandado, a quien se emplaza por el término de diez días, a fin de que tome intervención y notificarlo de la sentencia definitiva dictada en autos, conforme la providencia "Conciliación - Se resuelve homologación (241100081000358475)", (arts. 145; 146; y 147 CPCC), bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor de Pobres y Ausentes que resulte desinsaculado para que lo represente en estas actuaciones (CPCC, arts. 145; 146; 341)". Fdo. Julio c. Muñoz. Juez de Paz. La presente causa tramita por Defensoría de Pobres y Ausentes a los efectos de efectuar dicha publicación sin costo. Arrecifes, a los días del mes de abril de 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio Nº 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Angel Cornelli - (Juez subrogante), Secretaria a cargo del Dr. Silvio Javier Gil ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. MICAELA BELÉN FERNÁNDEZ, DNI Nº 47.190.807, que en los autos "Fernandez T. s/Abrigo" Expte. Nº 58209, en fecha 24 de abril de 2025 se ha resuelto, "Autos las presentes actuaciones las cuales se encuentran en estado de resolver; y Vistos: 1) Que las presentes fueron iniciadas el día 0/02/2024 mediante la recepción de actuaciones tramitadas por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de la ciudad de Baradero, por la que se comunicó la adopción de una medida de abrigo dispuesta en el hogar APAND (Asociación Pro Ayuda al niño Discapacitado) de calle del Corro y Carranza de la ciudad de Baradero, respecto del niño Fernandez T., DNI 59.518.732, nacido el 16 de septiembre de 2022, hijo de Fernandez Micaela Belén, DNI 47.190.80.-2) Para así proceder se informa que: a) Que la presente medida se tomó oportunamente en fecha 16/9/22, atento a que Micaela Fernandez junto a su hijo se encontraban alojados en la institución APAND, mediante una medida de abrigo de ella e .- b) De los antecedentes de la causa de la madre del niño caratulada Fernandez, "Micaela Belén s/Abrigo" expediente Nº56840 que tramita por ante Juzgado, se desprende que desde el nacimiento del niño la progenitora no demostró actitudes suficientes para ejercer adecuadamente su rol materno no pudiendo atender tareas simples como cambio de pañales, alimentación, sin la indicación de las cuidadoras del lugar . c) Que en dicho expediente se llevo a cabo un pericia sobre el ejercicio del rol materno, el cual en fecha 17/11/23, los peritos concluyen "... consideran que actualmente la adolescente solo puede ejercer el rol materno asistida, acompañada y supervisada por personal de la Institución o referente familiar y/o social en el caso que lo hubiere". 3) Que, en fecha 25/3/24, la Sra. Asesora de Incapaces estimó que debía declararse la procedencia de la medida de abrigo en la institución adoptada, por lo que se decretó la legalidad de la misma en fecha 26/3/24 . 4) Que, el 30/1/25, la Sra. Asesora de Incapaces solicitó se fije la audiencia de los arts. 12 de Ley 14.528 y 609 inc.b del C.C. y C.N a la luz de los informes acompañados por el Servicio interviniente y teniendo en cuenta además el comportamiento adoptado por la progenitora del niño.- 5) Que el día 27/03/25 no se llevo a cabo la audiencia aludida, atento a la incomparecencia de la Sra. Fernandez Micaela a la misma - 6) Que en fecha 7/4/25 se produjo dictamen final de la Sra. Asesora, estimando la procedencia de la declaración de la situación de adoptabilidad del niño y, en fecha 10/4/25 se dictó la providencia de autos para sentencia; Considerando: A) Que la CDN establece que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el " interés superior del niño" (art 3 párrafo 1º Convención sobre los Derechos del Niño).-B) Que de manera concordante la ley 26.061 (B.O, 26-X-2005) estatuye que los derechos en ella reconocidos "están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño" (art 1 apart. 1, 2do. párr.). C) Que el interés superior del niño también se halla particularmente consagrado para la adopción en el art. 595 inc "a" del CCyCN. D) Que nuestra SCJBA ha dicho que ese interés superior debe concebirse como el conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y entre ellos el que más conviene en una circunstancia histórica determinada, analizada en concreto, ya que no se concibe un interés del niño puramente abstracto, excluyendo toda consideración dogmática para atender exclusivamente a las circunstancias particulares que presenta cada caso (Ac. 63.120, Sent. del 31-III-1998; Ac. 73.814, Sent. del 27-IX-2000; Ac. 78.446, Sent. 27-VI-2001; Ac. 793931, Sent. del 22-X-2003, entre otras.) Conf. arts. 3,9 y 12 Convención sobre los Derechos del Niño; 1,18,31,33,75 inc. 22 y cons., Constitución Nacional; 1,11,15, 36.2 y Cons., Constitución Provincial; 4 y Concs., Ley 13298 y su modificatoria ley 14.537. E) Así las cosas, en los casos en que el interés superior de los niños requiere que se recurra al instituto de la adopción debido a que la vulneración en los derechos de los niños hace procedente transformar el derecho del niño a vivir con su familia de origen a efectivizar el derecho a desarrollarse en una nueva familia (Preámbulo y arts 5, 9.1 y 20 de la Convención de los Derechos del Niño) es necesario pronunciarse previamente sobre la situación de adoptabilidad de los menores. La declaración de adoptabilidad encuentra razón de ser en la necesidad de disminuir los obstáculos que desde el punto de vista práctico suelen presentarse para

constituir el nuevo estado filial adoptivo (D'Antonio, "Régimen legal de la adopción, ley 24.779", pág. 86). Ello puesto que, a fin de implementar la guarda con fines de adopción respecto de un niño en situación de adoptabilidad, la comprobación de su estado de abandono y la declaración de tal estado, en su caso, contribuyen a otorgar seguridad sobre la desvinculación de aquél con la familia de origen y la futura inserción en otra, todo lo cual tiene por finalidad atender el interés del niño desamparado ("N.S. c/ P.D.P. s/Adopción", Cám. Nac. en lo Civil, Sala M, 10/5/00). F) Que de autos surge evidente la real situación de desprotección del niño T. Ello así por cuanto se ha debidamente probado que la progenitora ha sido negligente con los cuidados a su hijo, hecho que dio origen a las medidas de protección adoptadas. De la causa caratulada "Fernandez, Micaela Belén s/Abrigo" Expediente N°56840, que tramita por ante este Juzgado, se desprende de la pericia practica a la mencionada que "... solo puede ejercer el rol materno asistida, acompañada y supervisada por personal de la Institución o referente familiar y/o social en el caso que lo hubiere". Del informe del día 12/9/24 y del informe de APAND del 11/09/24, de la causa expresada, surge que la progenitora fue autorizada por el Servicio Local interviniente a tomar contacto con su hijo (alojado en el Hogar Juan XXIII) en lugares públicos, y que en fecha 08/09/24, T. fue llevado a la guardia del Hospital Municipal por su madre expresando que el menor había ingerido una pastilla de Clozapina, quedando el niño pequeño hospitalizado y desde entonces la misma no volvió a tener comunicación con su hijo. Asimismo del informe de autos, del 09/12/24 se desprende que luego de que Micaela Fernandez se fuera a vivir con su padre y un hermano, dicha estadía se interrumpió al poco tiempo atento a discusiones familiares que llevaron a que la mencionada abandone dicha residencia, desconociéndose su paradero. I) Que, finalmente, del PER producido por el Servicio Local de Protección de Derechos surge la irreversibilidad de la situación de vulneración de derechos de T. J) Por ultimo la Sra. Fernandez Micaela, estando debidamente notificada por edictos de la audiencia del art. 12 de la ley 14528, no se presentó a ejercer sus derechos. - K) Por todo lo expuesto estimo que se encuentra debidamente acreditado que la situación del niño T., se encuentra encuadrada en lo previsto por el art. 607 inc c) del C.C.yCN lo que amerita la declaración de situación de adoptabilidad (arts. 3, 4,6,9,12,20 y ccds. de la Conv. sobre los derechos del Niño y art 607 y concordantes del C.C.C. y N)De conformidad con lo expuesto, las citas normativas y jurisprudenciales efectuadas, Resuelvo: Primero: Declarar que Fernandez T., DNI 59.518.732, nacido en fecha 16 de septiembre de 2022, hijo de Fernandez Micaela Belén, DNI 47.190.80, se encuentra en situación de adoptabilidad. Segundo: Comunicar la presente al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción (art 609 inc b del C.C.y C.N) mediante el sistema informático creado al efecto, con la finalidad de que remita a este Juzgado de un listado de aspirantes a guardas con fines de adopción (Acuerdo 3335/07 de la SCBA). Tercero: Notifíquese por edictos a la progenitora y electrónicamente a la Sra. Asesora de Incapaces N° 1 y 2, a la COZ; y al Servicio y al Hogar mediante oficio..-Se deja constancia que la publicación requerida, se efectivice sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de dos niñas, asistidas por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación".

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - En micarácter de Funcionaria asignada a la FISCALÍA DISTRITO VICENTE LÓPEZ ESTE, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711-0765/68), a fin de solicitarle notifique mediante edicto y por un plazode 3 días que se ha dispuesto el ARCHIVO conforme art. 268, 4to párrafodel C.P.P. - "...En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el art. 83 inciso B ..." de las siguientes I.P.P.s: 14-06-352-16, 14-06-1452-16, 14-06-4783-16, 14-06-2592-16, 14-06-3752-16, 14-06-3682-16, 14-06-392-16, 14-06-3692-16, 14-06-4012-16, 14-06-3992-16, 14-06-1433-16, 14-06-1543-16, 14-06-1563-16, 14-06-1623-16, 14-06-1432-16, 14-06-4022-16, 14-06-4812-16, 14-06-2622-16, 14-06-2632-16, 14-06-1443-16, 14-06-4070-16, 14-06-3270-16, 14-06-3991-16, 14-06-1451-16, 14-06-3681-16, 14-06-391-16, 14-06-3711-16, 14-06-1579-16, 14-06-2716-16, 14-06-4756-16, 14-06-1596-16, 14-06-1467-16, 14-06-4767-16, 14-06-4727-16, 14-06-4310-16, 14-07-1910-16, 14-06-1940-16, 14-06-1880-16, 14-06-4821-16, 14-06-1960-16, 14-06-4400-16, 14-06-2980-16, 14-06-2970-16, 14-06-3030-16, 14-06-780-16, 14-06-4330-16, 14-06-750-16, 14-06-2257-16, 14-06-2360-16, 14-06-2240-16, 2237-16, 14-06-1969-16, 14-06-2266-16, 14-06-3946-16, 14-06-4838-16, 14-06-1975-17, 14-06-2746-16, 14-06-298-16, 14-06-4748-16, 14-06-4028-16, 14-06-1458-16. Hago saber que deberá enviar el resultado del presente a la casilla de correo electrónico ufij.vle.si@mpba.gov.ar. Pierattini Laura Luciana, Secretario.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Funcionaria asignada a la FISCALÍA DISTRITO VICENTE LÓPEZ ESTE, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711-0765/68), a fin de solicitarle notifique mediante edicto y por un plazode 3 días que se ha dispuesto el ARCHIVO conforme art. 268, 4to párrafodel C.P.P. - "...En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el art. 83 inciso B ..." de las siguientes I.P.P.s: 14-06-2410-17, 14-06-250-17, 9415-06, 14-06-2922-16, 14-06-195-22, 14-06-5473-24, 14-06-3156-24, 14-06-6003-24, 14-06-5732-24, 14-06-5563-24, 14-06-5583-24, 14-06-5098-24, 14-06-1257-21, 14-06-693-10, 14-07-1915-20, 14-06-335-10, 14-06-1303-21, 14-06-272-22, 14-06-1463-18, 14-06-4352-14, 14-06-2825-21, 14-06-4789-14, 14-06-2618-14, 14-06-3423-21, 14-06-4335-10, 14-06-2375-20, 14-06-5923-22, 14-06-1637-21, 14-06-1340-17, 14-13-1651-17, 14-06-4081-17, 14-06-2411-17. Hago saber que deberá enviar el resultado del presente a la casilla de correo electrónico ufij.vle.si@mpba.gov.ar. Pierattini Laura Luciana, Secretario.

may. 5 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-1386-2024 (O.I. 5306; IPP nro. -02-00-025693-23/00) caratulada: "Navarro Ezequiel David s/Tenencia de estupefacientes para consumo personal", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado NAVARRETO EZEQUIEL DAVID (Titular del DNI. 37.390.084), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento a lo informado oportunamente por el actuario en cuanto a la imposibilidad del contacto telefónico con el encartado, por la Seccional Sexta de Policía local, en cuanto a que el encartado no fue habido en el domicilio de calle Tierra del Fuego nro. 3330 de Bahía Blanca, y al tiempo transcurrido sin que la Unidad de Defensa se

haya manifestado ante la vista conferida, cítese a Navarrete Ezequiel David (DNI nro. 37.390.084), para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente a las partes". 25/04/2025: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Padrones, Secretaría Única, a mi cargo, sito en la calle Itzaingó 340 piso 7° de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 28 de agosto de 2024, se presento en Concurso Preventivo GUSTAVO CARLOS BEDOIAN, DNI 21.113.315, CUIT: 20-21113315-6, disponiéndose su apertura, con fecha 19 de marzo de 2025, en el cual ha sido designada Síndico la Contadora Angela Elma Mileti, CUIT 27-10286283-5, con domicilio legal en la calle Martin y Omar 129 piso 3° oficina 301/302 San Isidro, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Teléfono 1147479555, CBU 0140114703205052705292, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 23 de Junio de 2025, (Ley 24.522 art. 32). Se hace saber a los Señores Acreedores que se recibirán los pedidos de verificación previo solicitud de turno al teléfono fijo 1147479555, y/o Celular 1150554444 y/o 2214817936, y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com, en el domicilio legal de la Sindicatura, de lunes a viernes de 15:30 hs. a 18:30 hs. De corresponder el pago del Arancel, se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140114703205052705292, adjuntando constancia de pago junto al pedido verificadorio. De igual modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir observaciones contempladas en los arts. 34, LCQ. Designar los días 4 de agosto de 2025 y 29 de octubre de 2025 para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente (art. 35 y 39 ley de concursos). Fíjase el día 22 de mayo de 2026 como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad y de conformidad con lo previsto en el art. 14 inc 10 LCQ, se señala audiencia informativa que prevé el art. 43 de la ley para el día 27 de mayo de 2026 a las 10:00 hs.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que hasta la fecha no ha comparecido el encartado Gomez, y lo que surge del informe policial Oficio de la Comisaría (249201255005181878), desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 5267 (I.P.P. N° 10-00-020510-22/00 de la UFIJ 2, Garantías n° 6 y registro de Cámara n° 1067/2022) seguida a GOMEZ DARIO EZEQUIEL por el delito de robo en grado de tentativa, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Dario Ezequiel Gomez -DNI N° 43.671.589-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MELGAREJO RAMIRO MAXIMILIANO, DNI N° 38.603.423 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-118-2025 - 8891 - "Melgarejo Ramiro Maximiliano s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Melgarejo Ramiro Maximiliano bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel Andrés Galipo Gutiérrez, sito en Avda. 13 e/47 y 48 Entrepiso, La Plata, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "PENDON MARTA ELISABET s/Pedido de Propia Quiebra" Exp. 111078, se ha resuelto declarar la Conclusión de la Quiebra por pago total, conforme decisorio -consentido- de fecha 8/2/2022 que advino operativa conforme resolutorio de fecha 16/3/2023. La Plata, 6 de marzo de 2025. Galipo Gutierrez Daniel Andres, Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a DANIEL FERNANDO OLMEDO, DNI 43399504, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 28/06/2000, hijo de Daniel Hernán Olmedo y de Nancy Luciana Alvarez, Daniel Hernán Olmedo, DNI 30572520, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 17/04/1984, hijo de Arnaldo Hugo y de Susana Del Valle Contreras, ambos con último domicilio conocido en calle M Benitez N° 712 Barrio Santa Rosa, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-329-2025, IPP-IPP N° 16-00-000943-23/00, caratulada: "Olmedo Daniel Hernán, Olmedo Fernando Daniel -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de abril de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 22 de abril pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 14 de abril de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Daniel Fernando Olmedo y Daniel Hernán Olmedo, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-329-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Robo,- deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-329-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita NICOLAS FEDERICO VALDEZ, DNI 37399112, argentino, nacido el día 04/03/1993, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1738-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de abril de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolas Federico Valdez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1738-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de hurto y desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1738-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 1565 (IPP n° 02-01-3496-23), caratulada: "Rivero Jesus Emanuel s/Robo Calificado a D'Annunzio Benigno Alberto", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n°16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JESÚS EMANUEL RIVERO, de sobrenombre o alias Chochi, argentino, DNI 44.840.805, de 19 años de edad, que sí sabe leer y escribir, hijo de Domingo Daniel Rivero (V) y de María Paz Espinoza (V), nacido en Tres Arroyos Pcia. de Buenos Aires el 09 de Enero de 2003, de estado civil soltero, de ocupación plomero-gasista, con último domicilio conocido en calle Ejercito de los Andes N° 128 de esta ciudad, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccctes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Dra. Agustina Cedeira - Jueza.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a TAIEL ROBERTO GOMEZ, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de octubre de 2006 en Lomas de Zamora, titular del DNI n° 47.629.839, hijo de Jorge Héctor Gomez (f) y Luisa María Inés (v) , de estado civil soltero, y con ultimo domicilio en la calle Manzana 8 casa 359 planta baja de la localidad de Villa Fiorito, del partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora. Teniendo en cuenta que la Defensa no logró contactar a su asistido, ni su progenitora respondió a los llamados efectuados por esta Jurisdicción con la finalidad de aportar el paradero, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Juez del Tribunal en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica a CINTIA YANEL RUIZ DIAZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-21576-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado del auto que a continuación se transcribe:- C.C. C. N° 0700-21576-20; "Ruiz Diaz Cintia Yanel s/Robo Calificado". "Lomas de Zamora. Autos Y Vistos: Para resolver el recurso de apelación interpuesto por la señora Defensora Oficial contra la resolución dictada el día 18 de marzo de 2025 en la presente causa n° 07-00-021576-20, que tramita ante el Tribunal en lo Criminal n° 1 Departamental, y efectuado el sorteo de ley resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Dres. Rolon - Navascues- Alberdi. A la cuestión planteada, el señor Juez Dr. Guillermo Alejandro Rolón, dijo: El auto mediante el cual se resuelve no hacer lugar a la extinción de la acción penal peticionada respecto de Cintia Yanel Ruiz Díaz y revocar la suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida a la nombrada, viene apelado por la señora Defensora Oficial, quien expuso los motivos de agravio y sus fundamentos en el escrito presentado el día 20 de marzo de 2025. Luego de analizar las constancias obrantes en el legajo, se advierte que en el caso, no se ha cumplido en el momento oportuno lo dispuesto por el art. 223 de la ley 12.256 modificada por ley 14.296, en cuanto establece que en caso de no haberse acreditado alguna de las cargas impuestas, se cursará intimación al imputado y a la defensa, para que en el término de cinco días regularice la situación, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. De esta forma y, toda vez que el tiempo fijado por el Juez interviniente para la suspensión -en este caso, dos años, contados desde el 18 de septiembre de 2020- es aquél durante el cual la imputada debe cumplir con las reglas de conducta establecidas y que, en caso de incumplimiento, debió haberse procedido de conformidad con lo dispuesto en el art. 223 de la ley 12.256 -modificada por ley 14.296- dentro de ese mismo plazo (lo que no ocurrió), teniendo en cuenta también que la causante no ha cometido delitos dentro de ese plazo, debe declararse extinguida la acción penal en la presente causa (art. 76 ter del C.P.). En consecuencia, entiendo que corresponde revocar el auto impugnado, declarar Extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Cintia Yael Ruiz Díaz y Sobreseer a la nombrada en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa por el que fuera formalmente imputada (arts. 76 ter del C.P., 323 inciso 1° del C.P.P. y 223 de la ley 12.256 -modificada por la ley 14.296-). A la misma cuestión en tratamiento, el señor juez Dr. Miguel Carlos Navascués, dijo: Adhiero en un todo al voto de mi colega el Dr. Guillermo Alejandro Rolón, por compartir sus fundamentos. A la misma cuestión en tratamiento, el señor

juez Dr. Miguel María Alberdi, dijo: Adhiero en un todo al voto de mi colega el Dr. Guillermo Alejandro Rolón, por compartir sus fundamentos. Por ello: Esta Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Revocar el auto dictado el día 18 de marzo de 2025 y, por ende, Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Cintia Yael Ruiz Díaz y Sobreser a la nombrada en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa por el que fuera formalmente imputada, por los motivos expuestos (arts. 76 ter del C.P. y 223 de la ley 12.256 -modificada por la ley 14.296-). Regístrese, notifíquese a las partes y devuélvase al Juzgado de origen, a quien se encomienda la notificación de la imputada de autos. Cúmplase con la resolución de la Presidencia de esta Excma. Cámara del 28/12/2021 en relación a la ley 15.232". Fdo.: Dr. Guillermo A. Rolón, Juez de Cámara. "Banfield, fecha de la firma. I.- Atento lo resuelto por el superior y a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado, déjese sin efecto la declaración de rebeldía y consecuentemente la orden de comparendo compulsivo que pesaba sobre Cintia Yael Ruiz Díaz, en el marco de la causa N° 07-00-021576-20, de conformidad a lo establecido en el art. 307 del C.P.P. II.- En razón de ello y de la Extinción de la acción penal por cumplimiento de probation y sobreseimiento, líbrese oficio al Sr. titular del Ministerio de Seguridad de esta provincia y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. III.- Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal de Juicio, a la Defensa Técnica, a la imputada mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y Archívese". Mariel E. Alegre, Juez. Secretaría, fecha de la firma. Visciglio, Leonel Andres, Auxiliar Letrado / Secretario.- (Acord. 3733/14).

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a RODRIGUEZ JORGE DAVID por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-24051-24 (RI 10828/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.-Atento el estado de las presentes actuaciones y toda vez que hasta el momento ha resultado infructuoso dar con el paradero actual del inculso, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Jorge David, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-24051-24 (R.I. 10828/4), seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 28/04/2025-...- Barreiro Manuel - Juez.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a EZEQUIEL CHRISTOPHER BILLORDO ARIAS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-9378-18 (n° interno 7384) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-9378-18 (n° interno 7384) respecto a Billordo Arias Ezequiel Christopher a quien se le imputara el delito de Encubrimiento calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 03 de diciembre de 2018 en el partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreser al encartado Billordo Arias Ezequiel Christopher, titular del DNI N°41.289.921, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de agosto de 1998, soltero, hijo de Abel Julio Arias y de Romina Natasha Soledad Billordo, domiciliado en calle Tucumán N° 1303 de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4112158, y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 1544982 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez. P.D.S Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina Ragazzini, Jueza Subrogante, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, comunica que en los autos caratulados "Cordoba Luciana Evelyn s/Quiebra (Pequeña)" Expte. JU-8556-2024, con fecha 17 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de CORDOBA LUCIANA EVELYN, DNI N° 36574147, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña N° 386 de Junín, abierta al público los días de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 3 de julio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico, vía correo electrónico, los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 29 de septiembre de 2025. Junín, 28 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a NUÑEZ SEBASTIAN EZEQUIEL, de nacionalidad Argentina, apodo no posee, nacido el día 21 de noviembre de 1989, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Villa 21-24, Manzana 26, casa 1 bis "5", Barracas, Capital Federal, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 34.997.852, hijo de Ana Gloria Núñez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-02-016252-18 - registro interno n° 5311 seguida al nombrado en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa", cuya resolución se

transcribe: "///mas de Zamora, fecha de firma digital.- I.- Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Nuñez Sebastian Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Nuñez Sebastian Ezequiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 5311, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

may. 5 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Sanchez Nora Vanesa y Otro c/Ponce Pacheco Adolfo Alberto Everardo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucap." -Expte. N° 10120 - 2024, cita y emplaza por diez (10) días a CLEODOMIRO PONCE Y PACHECO, LEOPOLDINA VALENTINA PONCE Y PACHECO, BERTA LEONOR PONCE Y PACHECO, ADOLFO ALBERTO EVERARDO PONCE Y PACHECO, CARMEN MARTA PONCE Y PACHECO, DORILA PONCE Y PACHECO, RODOLFO RICARDO PONCE Y PACHECO, MARTA PONCE Y PACHECO y SUSANA MARIA MADOLINA PONCE Y PACHECO y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble rural ubicado en la localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, a saber: a) Designación según título: fracción chacra 40 parte lotes a b; b) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VII, Sección: B, Chac.-Quinta: 38, Parcela: 8; c) Partida Inmobiliaria: 017-001080-9; d) Inscripción de dominio: DH 542/67 c/r N 7738 F 365/1914 serie P, Partido (17); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires, 25 de abril de 2025. Francisco Martin Eduardo, Secretario.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatangelo Jueza, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dra. María Julieta Pissani y el Dr. Nahuel Echeverría, en los autos: "Escobar Ernesto Fabian c/Herederos de O'Connor de Castro Escalada, Edith y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / USU" (Expte. N° 63213/2020), cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de MARTIN CASTRO ESCALADA y EDITH MARÍA O'CONNOR y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle Brasil N° 103/40, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. Designado catastralmente: Circ.: 9 - Secc.:C Mza.: 188 Parc.: 27 A. Partida: 118-10406. Matrícula 62864, para que, dentro del plazo de 10 (diez) días de notificados, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designar defensor oficial de Pobres y Ausentes que los represente.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata notifica al Sr. LANZONI OSCAR NÉSTOR, DNI 35.410.427 para que en el término de diez días se presente a autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial, el presente se libra en los autos caratulados "Escuer Daniel Oscar c/Antartida Compañía Argentina de Seguros S.A y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado) (Expte: MP-34.813-2022)". Mar del Plata a la fecha de la firma digital.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - Tribunal de Trabajo nro. 1 de Campana, a cargo del Dr. Alejandro Hernán Gatti, Secretaria Dra. Lorena Patricia Álvarez, Departamento Judicial de Zárate - Campana, autos caratulados "Ocampo Nelida Argentina c/Chairo S.R.L. y Otros s/Despido" Expte. N° 12467 cita y emplaza por diez días los sucesores de Sra. OCAMPO NELIDA ARGENTINA, DNI: 10.281.110, para que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención. Se ordena publicación de edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Debate de la Localidad de Zárate (Arts 145 y 681 del CPCC).

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Moron, sito en Alte. Brown esq. Colón, de la Ciudad de Morón, en autos caratulados "Manso Leandro c/Nocetti Rodolfo Pedro s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por 10 días a los herederos de RODOLFO PEDRO NOCETTI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Rawson 1001 (Ex Pueyrredón), Haedo, Morón, a fin de que comparezcan en el proceso a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. Dos, con sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. López Arevalo Guillermo Oscar, -Juez- en los autos caratulados "Peret Marcos Jesús y Otro c/Dina Limpieza Profesional S.A. s/Ejecución de Sentencia" Expte. OL5463/2023, dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 ley 15.057-, cita y emplaza a comparecer y contestar demanda a DINA LIMPIEZA PROFESIONAL S.A., CUIT N° 30-71349160-4, por el término de dos días, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y el domicilio constituido en los estrados del Tribunal (arts. 341 C.P.C.y C., 89 ley 15.057). Se deja constancia que el presente esta exento de la tasa y sellados fiscales, por gozar con beneficio de gratuidad, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593. Gonzalez Diego Omar, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 2 días a SANTIAGO VACA, y/o a sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble: Ubicado en el Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., denominados catastralmente como: Circ. I, Secc. D, Mza. 198, Parc. 12, Dom. F° 2427/v/B/1891 del Registro del Pdo. De Marcos Paz, cuya usucapión se pretende, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar

la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Bainer Mariana Andrea y Otro c/Vaca Santiago s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Marcos Paz, 28 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. Dos Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca sito en Sarmiento 32 Piso 2 de Bahía Blanca, en los autos: "Lang Mónica Beatriz c/Faro Victoria FGR S.R.L. s/Despido" (Expte. Nro. 33.411) que ha petición de la parte actora y con el beneficio de gratuidad, se ha dispuesto notificar al FARO VICTORIA FGR S.R.L. que con fecha 03/02/2025 se resuelve: "I) Hacer lugar a la demanda entablada por Monica Beatriz Lang contra Faro Victoria FGR S.R.L. en la extensión que quedó señalada por el pago de y sanción por Art 80 ley de Contrato de Trabajo, sueldo anual complementario, vacaciones no gozadas y sanción del Art 132 bis de la Ley de Contrato de Trabajo (Art 45 ley 23.545 - Arts 121 y 150 de la LCT - Art 132 bis de la LCT) y penalidad del Art 53 ter de la ley 11.653, por la suma de pesos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con Sesenta y Ocho Centavos, con más la tasa activa más alta Banco de la Provincia de Buenos Aires por la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos con Noventa y Dos Centavos. II) Condenar a la entrega del certificado de Trabajo haciendo constar la indicación del tiempo de prestación de servicios, la naturaleza de éstos y las capacidades adquiridas (ley 24.576), dado que los restantes certificados han sido agregados (Art 80 LCT). 3) Imponer las costas a la accionada que resulta vencida por lo que prospera la demanda y por lo que se rechaza a la actora, con el beneficio que le confiere la ley del fuero (Art 24 de la ley 15.057 de Procedimiento Laboral de la Provincia de Buenos Aires.- 4) Regular los honorarios de los letrados Hernan Federico Suris, Victoria Mendoza y Martín Adalberto Iseppi, conforme el limite de costas impuesto por el art 730 Código Civil y Comercial de la Nación, teniendo en consideración el período en que los mismos se han devengado y la labor profesional desarrollada, en la cantidad de 1,5, de 0,5 y de 0,5 JUS arancelarios respectivamente, -por la acción que prospera- y en la cantidad de 0,5, de 1 y de 1 JUS arancelarios respectivamente por los rubros rechazados, con más el adicional de ley e IVA en el caso de los Dres. Suris e Iseppi (arts. 15, 16, 21, 23, 24, 25, 28, 43 y 54 de la ley 14967; leyes 6716 y 10268; art. 277 de la L.C.T.t.o. según ley 24.432). Regúlanse los honorarios de la perito contadora Brenda Soledad Desch en la suma de pesos Doce Mil con más el adicional de ley Ley 10620 modificada por ley 13750: arts. 172, 207 y ley 12724 modificada por ley 13948: arts. 27 inc. b) y 33. Asimismo y con fecha 18/02/2025 se concede el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley y doctrina legal interpuesto por la parte actora (art. 161 inc. 1 de la Constitución Provincial) quedando a disposición de la contraparte en la Mesa de Entradas Virtual copia del recurso interpuesto. Vencido el plazo dispuesto por el Art. 282 del CPC radíquense las actuaciones ante dicho Tribunal". Bahía Blanca, 28 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, en autos: "LORENZO JAVIER EMANUEL y Otra c/Lavagnino Feliciano s/Usucapión" Expte. N° 51.137 hace saber a los herederos del demandado y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, designado catastralmente como Circ. XI, Sec. A, Manz. 37, Parcela 5, inscripto su dominio al Folio 327/1923 de Chivilcoy, que deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 146, 147,150 y 681 del CPCC). Chivilcoy, 2025.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por dos días, emplazándose a herederos de la parte demandada Sr. SUAREZ SEGUNDO ANTONIO para que en el término de cinco (5) días tomen la intervención que le corresponda, citándolos directamente si se conocieran sus domicilios, o por edictos durante dos días consecutivos si no fuesen conocidos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía en el primer caso y de nombrarles defensor en el segundo caso (arts. 43 y cc 53 inc.5 CPC) o en su caso. Lomas de Zamora, 29 de abril de 2025. Sparano Hernan Ruben, Secretario.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única, sito en calle Sarmiento 32, 2do piso de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Gringo Sandra Cristina c/Gerdes Florencia Estefanía y Otros s/Despido" (Expediente N° 33.933), cita y emplaza a los Sr. MATIAS EMANUEL STORTI, FLORENCIA STEFANIA GERDES y CINTHIA CAROLINA STROMAN a que tomen conocimiento de la sentencia dictada en autos en fecha 4/12/2024, de las aclaratorias de fecha 6/12/2024, 9/12/2024 y del recurso extraordinario peticionado por la parte actora en fecha 18/12/2024. Se hace saber que la parte actora goza del beneficio que acuerda el art. 27 Ley 15.057. Bahía Blanca, 22 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en mérito a lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 147 del CPCC, cita a la demandada INDUSTRIAS METALÚRGICAS BONELLI HERMANOS S.A, a fin de que dentro del término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho y contestar demanda en relación al inmueble que se intenta prescribir ubicado en esta ciudad, Circ. I, Secc. L, Mza. 37, Parc. 2, Part. Inmobiliaria 098-038212-5, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (art. 341 del CPCC), en los autos caratulados Angilidi Lautaro Jose c/Industrias Metalúrgicas Bonelli Hermanos S.A s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. SN-7255-2024. San Nicolás, ... abril de 2025.

may. 6 v. may. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6922 (I.P.P. N° I.P.P. introducida manualmente), seguida a JONATHAN DAMIAN PERALTA, CRISTIAN DANIEL RODRIGUEZ por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "(Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6922 (13-00-18919-23) respecto de Jonatan Damian Peralta de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Jonathan Damián Perlata,

titular del DNI N° 34.376.035, de nacionalidad argentina, nacido en CABA el 19 de noviembre de 1988, estado civil soltero, profesión albañil, hijo de Mabel Alicia Peralta, con domicilio en calle Marconi N° 4733 entre Paraguay y Mexico de Quilmes; por el delito de robo de conformidad con lo normado por el art. 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el primero de julio del 2023 en Quilmes, en perjuicio de Paula Aguirrezabala.-III.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6922 (13-00-18919-23) respecto de Cristian Daniel Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Cristian Daniel Rodríguez, titular del DNI N° 30.957.696, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes el 20 de mayo de 1984, estado civil soltero, profesión albañil, hijo de Victor Rodríguez y de Carmen Ledesma con domicilio en calle Necochea n° 4840 de Quilmes; por el delito de robo de conformidad con lo normado por el art. 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el primero de julio del 2023 en Quilmes, en perjuicio de Paula Aguirrezabala.- Regístrese, notifíquese a las partes y no causando gravamen notifíquese a los imputados a través del boletín oficial, publicación que deberá realizarse por el término de tres días, fecho y cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución 3565 de la S.C.J.B.A de fecha 25/11/2024, a fin de poner en su conocimiento que se ha dispuesto el día 30 de mayo de 2025, para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 6437 expedientes contenidos en 382 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 1965 y 2016, pertenecientes al Ex Juzgado Penal 7 Y Juzgado De Garantías N° 2 de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Ac. 3397/08 de la SCBA.- Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en Calle 22 Esq. 23 Piso 3, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 . Mercedes, 14 de octubre de 2024. Dra. Silvia Capoferri Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes.

may. 6 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Suplente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a MARIANO LIPUMA, sin apodos, DNI N° 36.845.687, de 34 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en calle Dorronzoro N° 1471, del barrio Cuartel Quinto, de la localidad de Luján, ocupación albañil, nacionalidad argentina, nacido el 18 de junio de 1990, en la ciudad General Rodríguez (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2017-2024 (10462), "Lipuma Mariano s/Robo Simple en Luján (B) (IPP 09-01-4998-24)": "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Mariano Lipuma fue condenado en la presente causa, el día 10 de diciembre de 2024, como autor material penalmente responsable del delito de robo simple, a la pena de cuatro (4) meses de prisión de prisión de efectivo cumplimiento y al pago de las costas del proceso; la que se dio por compurgada con la prisión preventiva sufrida y al pago de las costas del proceso. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del imputado, la cual tuvo lugar el día 16 de febrero de 2025 (ver trámite de fecha 17/02/25). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 11 de marzo de 2025. Que en el marco de la I.P.P. n° 09-01-4998-24 Lipuma fue aprehendido el día 12 de agosto de 2024, recuperando su libertad el día 12 de diciembre del mismo año por haberse dispuesto el cese de su detención (ver trámite de fecha 12/12/24 -Resolución-). Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 12 de diciembre de 2024, su registración a todos los efectos legales caducará el 12 de diciembre de 2034.-Es todo cuanto debo informar a V.S.". Natalia Soledad Martín - Auxiliar Letrada - 14/03/25; "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Lipuma Mariano vencerá el día 12 de diciembre de 2024, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 12 de diciembre de 2034; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.).- Hágase saber a Lipuma Mariano que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$ 6.735,00) -conf. art. 79 de la ley 15.479- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal).- Hágase saber". Claudia Liliana Esquivel- Juez -14/03/25. Mercedes, 28 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a CLAUDIO NAHUEL ZARATE, de nacionalidad argentina, titular del DNI 46.013.085, nacido el 15 de octubre de 2004, hijo de Carlos Enrique Lopez y Romina Valeria Zaratede estado civil casado, de ocupación albañil, último domicilio en Zufriategui 290, de Isidro Casanova, titular del prontuario nro. 1717206 del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y 6444763 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. 3015/24-3319, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 9 de abril de 2025. Tiénese presente el sorteo que antecede y en atención al estado de autos respecto del imputado Zárate, previo a resolver lo que corresponda, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.)". Matías Mariano Deane, Juez. Secretaria, abril de 2025.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 64630 hace

saber que el día 22/4/2025 se decretó la Quiebra de CARRASCO MARTÍN EZEQUIEL, DNI N° 35.123.495, con domicilio en calle 51 N° 3744 de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 10/7/2025. Presentación Inf. Ind.: 22/9/2025. Presentación Inf. Gral.: 24/11/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: (\$29.700,00), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 28/4/2025.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-336-2023 (IPP n° 02-01-001514-23/00), caratulada: "Finamore Pablo Javier s/Atentado a la autoridad agravado por poner manos en la autoridad y lesiones leves agravadas en concurso ideal de delitos (Art 238 inc 4, 89, 92 y 54 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 17 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de PABLO JAVIER FINAMORE, DNI 32258358, nacido en Tres Arroyos, el 10/08/1986, hijo de Luis Antonio y de Laura Susana Swals, con último domicilio conocido en calle Lucio V. López N° 1136 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccctes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". - Fdo. el día 29 de abril de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DEL VALLE NAHUEL IVÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI Nro. 40.577.648, de nacionalidad argentina, hijo de Oscar del Valle y de Elisa Noemi Godoy, nacido el día 30 de junio del año 1997, con último domicilio conocido en la calle Libertad Nro. 396, de la localidad de Claypole, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. R.I. 9981 (I.P.P. Nro. 07-05-010132-24/00), caratulada "Del Valle Nahuel Iván s/Lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (dos hechos) y violación de domicilio concursando realmente entre si, en el contexto de violencia familiar y de género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Nahuel Iván Del Valle, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Raúl Agustín Sequeiros, Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 2 del departamento judicial Avellaneda-Lanús, ubicado en la calle Carlos Pellegrini n° 350, Edificio de Tribunales, primer piso, de la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda (correo electrónico: "tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar"), en el marco de la causa N° 1118/2 (IPP nro. 20-01-010226-24/00), seguida a José Luis Montivero y Rodrigo David Acosta en orden al delito de Robo agravado por el uso de arma de utilería, la cual tramita ante la Secretaría única de este Tribunal, a fin de hacerle saber de que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a JOSÉ LUIS MONTIVERO, titular del documento nacional de identidad nro. 36.660.912, a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a BENJAMÍN RAMOS MARTÍ, con último domicilio en calle Ortiz De Zarate 9051 de Mar del Plata, en causa n° 6.490, seguida a Martín Alexis Castelli Castiglioni por el delito de robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, abril de 2025. Autos Y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa n° 6.490 conformada por la IPP n° 08-00-21148-24/00 de la Unidad Funcional 14 seguida a Castelli Martín Alexis en orden al delito de robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse. II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones.- III.- Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Dr. Pablo Javier Viñas, en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte).- IV.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (CPP, 338).- Notifíqueseles a las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados sucesivos dispuestos.- V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41).- VI.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (CPP art. 367).- VII.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán

especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes.- VIII.- Hágase saber a las partes que si optaren por acordar salidas alternativas al juicio oral, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para su realización (CPP, 397 y 404).- IX.- Extráigase del imputado un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas.- X.- En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a las víctimas Benjamín Ramos Marti y Rodrigo Ezequiel Armendaro - haciéndoles saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, por lo que, en caso de que así lo solicite, será citada a las audiencias correspondientes.- Notifíquese (CPP, 124 y 127). Encontrándose el imputado detenido en la UP 44 en el marco de la causa 6394 de este Tribunal notifíquese por intermedio de las autoridades penitenciarias". Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, abril de 2025.- Autos Y Vistos: I.- Atento al estado de este proceso, designase la audiencia del día 18 de junio de 2025 a las 9:00 horas, a la que deberán asistir el imputado Martín Alexis Castelli y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/6 del CPP.- Hágase saber a las autoridades de la unidad de alojamiento del imputado que deberán disponer lo necesario para trasladarlo a la audiencia fijada.- Notifíquese (CP, 121, 124 y 127).- II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Benjamín Ramos Martí, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Pablo Javier Viñas, Juez.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FERRARA FLORENCIO ENRIQUE - Pequeño Concurso Preventivo", (Expte. N°13341934) se hace saber que por Auto N° 16 del 16/04/25 se resolvió establecer nuevas fechas del concurso preventivo de la siguiente manera: Informe Individual: 29/08/2025; Resolución art. 36 LCQ: 27/11/2025; Informe General: 02/02/2026. Of. 24/04/25. Maghini, Vanesa Ariana (Prosecretaria letrada).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita PABLO ADRIAN ESPINOZA, de 50 años de edad, de estado civil casado, remisero, de nacionalidad argentino y con instrucción, nacido en la localidad de San Nicolás pcia. de Buenos Aires, el 21/05/73 y con domicilio en calle Pombo 279 de San Nicolás. Posee documento nacional de identidad nro. 23.262.814 y es hijo de Ramón y de Mabel Romero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5225-2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Adrian Espinoza, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-156-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-156-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FLORO SRL - Concurso Preventivo" (Expte. N°12839133) se hace saber que por Auto N°15 del 16/04/25 se resolvió establecer nuevas fechas del concurso preventivo de la siguiente manera: Informe Individual: 29/08/2025; Resolución art. 36 LCQ: 27/11/2025; Informe General: 02/02/2026. Of. 24/04/25. Fdo: Maghini, Vanesa Ariana (Prosecretaria Letrada).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 904-369-2022, caratulada "Moyano Luis Alberto s/Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a LUIS ALBERTO MOYANO por Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Naval Oeste N° 381 de San Clemente, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de marzo de 2025. Autos y Vistos: Para resolver esta causa N° 904-369-2022 seguida a "Moyano Luis Alberto s/Lesiones Leves"; Resulta: 1.- Que en fecha 15/12/23 se otorgó la suspensión de juicio a prueba al nombrado imputado por el término de doce meses. 2.- Que obra en autos el informe de cierre remitido por el Patronato de Liberados en fecha 07/01/25, donde surge que el imputado ha dado cumplimiento con la totalidad de las condiciones impuestas, realizar labores comunitarias no remuneradas a razón de 4 horas mensuales por el plazo de la suspensión, en entidad de bien público, entregar en concepto de reparación del daño, la suma de pesos cinco mil (\$5.000) a la víctima de autos, someterse al control del Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio, prohibición de acercamiento a 200 metros de la víctima, de su domicilio o del lugar donde se encuentre, y prohibición de contacto por cualquier medio, ya sea en forma personal, por redes sociales o a través de terceras personas. 3.- Que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia que obra en autos de fecha 10/02/25 se acredita que el nombrado no ha cometido nuevos delitos. 4.- Que conferida vista al Sr. Agente Fiscal, el mismo manifiesta en fecha 18/03/25 que el imputado Moyano Luis Alberto ha cumplido con la totalidad de las condiciones oportunamente impuestas, por lo que entiende que corresponde dictar el sobreseimiento del mismo. Por

ello, conclusiones arribadas, y lo preceptuado en los arts. 76 ter, 4to. parrafo del C.P. y 323 y concs. del C.P.P., Resuelvo: 1.-Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa N° 904-369-2022 Sobreseyendo totalmente a LUIS ALBERTO MOYANO cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de Lesiones Leves por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. 2.-Regístrese, Notifíquese a quien corresponda, al imputado con entrega de copia íntegra del presente resolutorio, firme que quede el mismo, háganse las comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 19/03/2025 15:02:47 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

may. 6 v. may. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Jueza Dra. Sabrina Laura Citraro, Secretaría a cargo de las Dra. Sofía Luz Halbide y Dra. Melina Belen Perez Milano, sito en Tratado del Pilar intersección con Ana Mogas, Pilar, Provincia de Bs. As., en los autos caratulados "Salapata Andrea Johanna s/Cambio de Nombre, PL-2408-2025" se ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de SALAPATA ANDREA JOHANNA con DNI 46087828 con domicilio en Chazarreta 1305, Loma Linda, Localidad de Villa Rosa, Pilar, Provincia de Bs. As., para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, conforme lo dispuesto en resolución de fecha 07/04/2025 que en su parte pertinente reza: "Pilar, 7 de abril de 2025, VII. (...) Conforme lo dispuesto por el Art. 70 C.C.C., y el Art. 17 de la Ley 18.248, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses, el pedido de cambio de apellido". Citraro Sabrina Laura. Juez. Pilar, 24 de abril de 2025.-

1º v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Prado Ernesto Eduardo s/Materia a Categorizar" Expediente N° 48057/2025, cita y emplaza al Sr. ERNESTO EDUARDO PRADO para que se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de declarar su ausencia con presunción de fallecimiento. Chascomús, 29 de abril de 2025.-

1º v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia del Juzgado de Familia N° 2 de Zárate a cargo de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única conjuntamente a cargo de la Dra. Natalia Gaytan y de la Suscripta, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito en la calle Mitre N° 755, de la ciudad de Zárate, en los autos caratulados "Cainero Dylan Ezequiel Roberto s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expte. N° 76288, cita al progenitor del menor (Dylan Ezequiel Roberto Cainero, DNI: 48.031.039), Sr. LUIS MIGUEL CAINERO a que, en el plazo de 10 días de notificado, tome intervención en autos, con debido patrocinio letrado (art. 56 del CPCC), a fin de expedirse respecto de la adopción por integración solicitada por el Sr. Angel Guillermo Gomez, DNI: 31.682.782. Zárate, 29 de abril de 2025.

1º v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de San Martín, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Judicial, citando a GALLARDO MANUEL DE LA ROSA y SANDOVAL DORA para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 26 de la ley que rige la materia y Art. 89 del CCCN. San Martín, diciembre de 2024. Dr. Enrici Eduardo, Juez. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis (6) meses, en el Boletín Oficial.

6º v. may. 6

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SALVADORA BARRESI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 24 de abril de 2025-

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUSTAVO GUARISTE. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrado

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PETTARELLI RODOLFO HECTOR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ALFREDO CARLOS. Tres Arroyos, 23 de abril de 2025. Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAITIA MARÍA INÉS, DNI N° F 4639781. Tres Arroyos, 24 de abril de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, secretaria

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARCIANO PASO. General Lavalle, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO MARIA LUISA. La Plata, abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALDIAS NIDIA IRENE. La Plata, marzo de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA ERNESTINA ALONSO - DNI 0.831.033 y RICARDO ROBERTO NUÑEZ - DNI M 4.501.805. Quilmes, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña MARIA ESMERALDA ESNAOLA. San Antonio de Areco, abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL CARDOZO RIVAROLA. Lanús, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ GUILLERMO SERVANDO. Bahía Blanca, abril 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARTURO SATDJIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANATTA DARDO DAVID, CERVETTO BEATRIZ MABEL y LANATTA JUAN PABLO. La Plata, abril 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA SETA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CANGELOSI MONICA LILIANA. Bahía Blanca.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ADELA GORBACH. Bahía Blanca, 25 de abril de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DOMINGO BELEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 24 de abril de 2025. Marcelo A. Natiello. Secretario. Firmado electrónicamente.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME DE BARI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA VUOTTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DANIELA KARINA DE LUJAN BERARDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Doña GODOY MARIA TERESA FRANCISCA s/Sucesión Ab-Intestato". Pergamino, 24 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° Única localidad Pergamino Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA RUFFINI que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.) Pergamino.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ORLANDO JUAN CARLOS y FERREYRA HERMINIA GUILLERMINA. Pergamino, abril 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI SANZO ZULMA BEATRIZ. Pergamino, abril 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEZA PAPP. Lanús, 25 de abril del año 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY ISABEL YANOVELLI, DNI F1.399.581. Mar del Plata, febrero 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HECTOR JOSE ARDITTI. Federico Dominguez, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO MIRAGLIO. Quilmes, abril 2025.

abr. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CACERES NICOLASA DIONISIA. En la Ciudad de Vedia.

abr. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIX ANTONIO LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores SPINELLI VIRGINIA ELISA. En la Ciudad de Vedia.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ENRIQUE MORON para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY HAYDÉE MIGUEL. Bahía Blanca, abril 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA SUSANA REVERBERI. Pergamino, abril 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACOSKI CARLOS VLADIMIRO. Pergamino, abril 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEONOR MAFALDA D'ADDURNO.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FABIÁN RUIZ. Saladillo, abril de 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr Alejandro Raul Casas, Secretaría a cargo del Dr Felix Jorge Martinez del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ISOLINA MABEL GODOY. Nueve de Julio, 22 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL PAMELA ELIANA. Bahía Blanca, 28 de abril de 2025. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALDO ANDRES AGUILAR. Ramallo, 24 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBORNOZ, MIGUEL SALVADOR. Ramallo, marzo de 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO RUBEN OVIEDO. San Nicolás, 22 de abril 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TOMAS DIAZ y de MARIA DEL CARMEN GARCIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 15 de abril de 2025. Firmado: Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ALFREDO. San Nicolás, abril de 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LORENA PAOLA CAPUTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL STROH y Doña BLANCA ESTHER JONES. Coronel Suárez, 24/4/25. (Fdo.) Larumbe, Leandro. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABENER ODIL DELEGLISE. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMOS RODOLFO. San Nicolás, 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMOS RODOLFO. San Nicolás, 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LINO SERAFIN OTTOBONI. San Nicolás, abril 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTER INES MENDIBE. Bahía Blanca.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Unica, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO EDUARDO VAZQUEZ. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, abril 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN DAMIAN MOISELLO. Arrecifes.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH MARIA FRANCO. Arrecifes.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVON HILDA NOEMI. Arrecifes.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don DI MARCO, ADOLFO JOSE. Hernando Antonio Aristides Ballatore Abogado, Secretario. Tres Arroyos, 25 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA JUAN BAUTISTA. Rojas (B), abril 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA EUFEMIA. Rojas (B), abril 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ADELA LUCIA ASUNCIÓN SERRANI y FRANCISCO SIBAT. En la Ciudad de Vedia.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA TERESA USSAI. Morón, Secretaría.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANOVER JUAN CARLOS. La Plata, marzo 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORCHELLI JUAN CARLOS, DNI M 5353514. Azul, marzo 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ SEGUNDO RAMON (DNI 10.506.052) a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: Uno del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SALGUERO BERNARDO ENRIQUE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. 21 de abril de 2025, Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RICARDO BERTORA con LE 5203291 y NELLI MABEL GUGLIELMI con DNI F. 2734424. Quilmes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINA ETHEL CASTRO. General Villegas, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA ESTHER CORREA, LC 4.025.578. Guaminí, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX GONZALEZ LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Paredi Juan Carlos Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAREDÍ JUAN CARLOS GUILLERMO, DNI M 5291052 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, de OFELIA BOTELHO, DNI 6342612 y OSCAR EDUARDO PARODI, DNI 5.198.256.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DANIEL CASTAÑO, DNI 16.147.441. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Dto. Judicial Mar del Plata, en Expte. Nº MP- 132075-

2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLOGNA DELIA JUANA (DNI 4501500) a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de D'AMELIO OSCAR NICASIO, DNI 5.296.805, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KANTOR ELSA, DNI 6475549. Quilmes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10, Secretaría Única, sito en la calle Alvear 465 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MODESTA GÓMEZ y de ARNALDO MAXIMINO LOURENCO. Quilmes, abril 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO TELESFORO SOSA. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO MARTIN y TERESA ZULEMA VERNA. Carhué, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBERTO BLAS MATEO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 28 de abril de 2025. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANDOVAL SANTOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO LOURENCO, DNI 5.472.034. Guaminí, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO CESAR CALA. Carlos Tejedor, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Paz Letrado De Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN HECTOR OSCAR. Carlos Casares, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL STRADA y MARIA ROTA. Carlos Casares, 25 de abril de 2025. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9571-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANDINI JUAN - DNI 93588461. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA SONIA BARDAZZI (DNI N° 14.949.406). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN DOMENECH (DNI N° 5.309.454). Mar del Plata, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ZULEMA LOPEZ y SARA ESTELA GONZALEZ. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARUE SHIMABUKURO (DNI F N° 6.237.599). Mar del Plata, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO NORBERTO JESUS (DNI M N° 5.383.808). Mar del Plata, 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA NICASIA AGÜERO (DNI F N° 3.236.980). Mar del Plata, 20 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO GUILLERMO ASTETE y ROSA MARIA CHAMPER. San Isidro, abril de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CÉSAR ALBERTO BELLUSCI por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLYDE GLORIA GUIBERT. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital (23/04/2025). Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ANGELA DORA RAMIREZ. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Borque Grunilda s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111618 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORQUE GRUNILDA. Bahía Blanca, 29 de abril de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE ENEA BREGOLI y DELIA ANTONIA DIAZ. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAN BEATRIZ MAIDANA. Pigüé, 8/4/2025. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CICLONE. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Daich Gustavo Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111617 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAICH GUSTAVO GABRIEL. Bahía Blanca, 29 de abril de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORMAZABAL JOSE MARIA por el término de 30 días. San Isidro, 29 de abril de 2025. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANZALDO ALBERTO GASTÓN. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Vaglio Alicia Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111619 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAGLIO ALICIA HAYDEE. Bahía Blanca, 29 de abril de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA HAYDEE CORSO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA PEREZ. San Isidro, abril de 2025. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUIDO PEDRO MORONI por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Ortolani Alicia Angela, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÓRDOBA RITA ISABEL. San Isidro, 4 de abril de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY BERNARDINA RIOS QUIROGA. San Isidro, abril de 2025. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JUDITH MARIEL RAMOS, DNI 24.215.971. Quilmes 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA FERNANDEZ. San Isidro, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO RUBÉN ARNAIZ por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELLONE EDUARDO RAMON. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de primera Instancia N° 12 del Departamento Judicial Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NANCY VERONICA ARANDA, DNI N° 13.655.951, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, secretaria única del Departamento Judicial de Junín, cita por treinta días a herederos y acreedores de la causante NIDIA EMERENCIANA GARCIA ZARLENGA. Lincoln, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE ARÉVALO ARGÜELLO por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de REYNALDA JOFRE y NORBERTO JUAN MARTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSEFA BENÍTEZ por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MANUEL VARGAS, DNI 14.762.256, y HERMINIA QUIROGA, DNI 1.280.248. Quilmes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO RAÚL PÉREZ por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PRONIAK MARIA por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de pRimera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTHER BRUNO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA LIDIA RABANAL. 9 de Julio, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA FERNANDEZ y FELIPE OSCAR BUONO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ALVAREZ y RODOLFO EUCEBIO VON ZEDTWITZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, en los autos caratulados "Ortells Nelida Angelica s/Sucesion Ab-intestato - N° Causa: 46288-24" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ORTELLS NELIDA ANGELICA. Chascomús, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VAZQUEZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARTINEZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESPINA MIGUEL ANGEL. Nueve de Julio, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLANDO MARIO DIAZ. Mercedes (B.), abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MC CORMACK PATRICIO ALFREDO y TULLI JOSEFA ELVIRA. Roque Pérez, abril de 2025. Dra. María José Orlando. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ALEJANDRA LUJAN, DNI. 12.707.201. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LAURA CASTIGNANI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única de la localidad de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ELISEO D'AGUSTINI. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL GRACIELA PEREZ. Mercedes (B.), abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERISON

BRITOS PERALTA, DNI 94759769. Brandsen, 29 de abril de 2025. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno y Dr. Francisco Bertolucci, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVANS YOLANDA ELVA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. de Proc.) Cañuelas, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Depto. Judicial Mercedes, declara abierto el juicio sucesorio de MENNA CARMELO y SANCHEZ MARIA JOSEFA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CAROLINA FIGUEROA, MATILDE ANCHORENA y HUGO NESTOR CRISTOBAL. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DOMINGO PAULINI. Veinticinco de Mayo, 28 de abril de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FELIX VILLEGAS y HAYDEE MARTHA BIDONDO. La Plata, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN FULGUEIRAS PEREZ (93.503.166). La Plata 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERRELLA PEDRO ANTONIO. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ PAMIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO SEVERINO BOSCHETTI. En la ciudad de La Plata, 29 de abril de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LEDESMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ NÉLIDA BEATRIZ. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TERESA AMELIA VETTORI, DNI F 3653388, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Vettori Teresa Amelia s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-11139-2024. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TELLECHEA DIEGO EDUARDO. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ALBERTO GIRARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ADELINA ZUCCHIATTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ALICIA OZARÁN, mediante la publicación de un edicto por un (1) día en el diario Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPINO ROQUE ANTONIO. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZIZZA SEVERINA ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del doctor Alvarez Miguel Luis, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Didolich Adan s/Sucesion Ab-Intestato" que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIDOLICH ADAN. San Isidro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELSON VASSALLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CIRILO MEDINA y BEATRIZ RAQUEL BARRAGAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARMENDIA JOSE ANTONIO. Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MOYANO.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 - La Matanza. Declárase abierto el proceso sucesorio de MARIA CORDOMA, procediéndose a la publicación del pertinente edicto por el plazo de un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). Suarez Della Porta Rodrigo Carlos - Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA FABIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATRICE MARCELO ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MATILDE PIERINA LURO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREIRO FERNANDO EUGENIO; FERREIRO RAMIRO y RODRIGUEZ ISABEL BEATRIZ

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GOMEZ. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MERCEDES ANTONIA. Morón, abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. JOse Gustavo Fuchsjuez P.D.S., cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GONZALEZ (DNI: 14.020.336) (arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 cód. proc). Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO RIDELLA y NORMA ESTER LEDESMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO BASILIO SAAVEDRA. Morón. Firmado digitalmente por María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores LUZ DE MAR CASCO PINTOS a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA AMALIA LESINI. Belén de Escobar, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. GANAS OSCAR ENRIQUE, DNI N° 13.285.691, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto el título que invocan.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de TRABUCCO GRACIELA CORA. Morón, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN FRANCISCO ESCOBAR y MARIA AYDEE JUAREZ. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Lacamera Américo José y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Receptoría MO - 7819 - 2025)" cita a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ANGELICA ORTEGA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial y art. 734 del Código Procesal Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ESTER IRUSTA. Belén de Escobar, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Lacamera Américo José y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Receptoría MO - 7819 - 2025), cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMERICO JOSE LACAMERA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial y art. 734 del Código Procesal Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL MATTOS. Belén de Escobar, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de AMELÍA AGUSTINA GALARZA. Chacabuco, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ENRIQUE SOLDAVINI y AMÉRICA ISABEL CEBALLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES OSCAR BRAILE e HILDA NOEMÍ ALDASORO. Bragado, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROZ BRIAN NAHUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6868-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOZANO ROBERTO PABLO, DNI M 8707045. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUENGO CARLOS ALFREDO. General Arenales, 29 de abril de 2024. Fdo. Dra. Mabel E. Lugano. Secretaría ad hoc

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO BARTOLOME.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZAINCIN MARIA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO VIGLEZZI, DNI 12401444.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO LASARTE, DNI M 7637067.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ SARA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9426-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERPE MANUEL - DNI 93146668. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Reghenzani María Elisa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO BLOECK. Avellaneda, 19 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Por orden del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Depto. Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, sito en Iriarte 142, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Molina Hector Raúl s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° AL - 8737 - 2025, cítese y emplácese a los herederos y acreedores del Señor MOLINA HECTOR RAÚL, DNI 10.853.492, por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10054-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIPOLLONE CONCEPCIÓN DORA - DNI F 4441409.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VELIA MONTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de

la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO SEQUEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Reghenzani María Elisa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA ALMA KRAUSS. Avellaneda, 19 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de UÑATES HILDA PETRONA. Morón, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAUDUL STANISLAO y PEREIRA MARIA. Lanús, 24 de abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO PAGLIARI. Avellaneda, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUMBERTO MONTI y VELIA MARIA CICCOLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORBALAN GRACIELA SUSANA y CORBALAN JUAN PABLO. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de JONIS GUZMÁN BRITZ DÍAZ. Lanús, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUALBERTO NAVARRETE y MARGARITA DEL CARMEN RODRIGUEZ. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON CHISCA EIRAS, TERESA EIRAS VAZQUEZ y JOSE CHISCA MIDON. Avellaneda, el día de la firma digital. Vanesa Elisabeth Giocoli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO SANDOVAL. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO SANCHEZ. Avellaneda, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús a cargo de la Dra. Reghenzani María Elisa Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ CARLOS MANUEL. Avellaneda, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUFRE ROSA NANCY para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIAR JUAN CARLOS. Moreno, en la fecha de su firma electrónica. Firmado Digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Schaefer Elizabeth Ines s/Sucesión Ab Intestato" Exp: LZ- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHAEFER ELIZABETH INES. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MEDINA, DNI 17770205. Moreno, 28 de abril de 2025.- Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUEVARA HECTOR MIGUEL y TOURNIER ILDA MARIA a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA GUALATI. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Cno. Pres. Juan D. Perón, Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Marcelo Cattaneo, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUGNA VICENTE. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO BABARRO GONZÁLEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NELIDA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ADOLFO ARCE. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIORGIANNI EDA CARMENCITA. Junín (B), 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos (2) de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don CARLOS ROBERTO DANIEL. Junín, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ OSCAR EDUARDO y GONZALEZ IRMA HAYDEE. Morón, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRIECO NICOLÁS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO PALACIO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a acreedores y herederos de GEROSA ALDO JORGE, por el término de treinta (30) días, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARCIA Y BADIOLA, DNI N° 12.001.694.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNABE DOMINGO ZUNINO. Mercedes, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Leguizamón Juan De Dios s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-12896-2025 - SM-12896-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON JUAN DE DIOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Policastro Alberto s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-12563-2025 - SM-12563-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLICASTRO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Arce Abel Horacio s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. 135341 - SM-10886-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE ABEL HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ELIAS CARMEN ESTER ROJAS (B), marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y

emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MANUEL OMAR SALINAS. General San Martín, abril de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MENENDEZ VALENTIN. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALENTE GALVEZ ANGIOLINA y GÁLVEZ CORAZÓN CIPRIANO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Becker Juan Germano s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-16604-2024 - SM-16604-2024" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECKER JUAN GERMANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANA MARIA GOVAERTS. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CORALLO MARIA (DNI N° 4.679.566) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21/4/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DITTIERI MIGUEL ANGEL. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO REMIGIO ANGEL. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI BENEDICTIS PASCUAL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de abril de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 13, del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAUL TUSE y EMILIA LONDONIO y/o EMILIA TUSE. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIELESZ ANTONIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de abril de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MISILIO AURELIO. Gral. San Martín, abril de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENÍTEZ JUAN JOSÉ. Gral. San Martín, abril de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTELO MARIA CRISTINA. Gral. San Martín, 29 de abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HALINA KORZAN. San Martín, 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA BEATRIZ AMADIO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de UZAL DEHEZA PEDRO PABLO por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ALONSO. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA APOLONIA MICHALISZYN. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de TONUTTI, ADELA BIENVENIDA; por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TERESA HOMERA MARANI. San Isidro, abril de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ERNESTO BELFORTE. San Isidro, 29 de abril de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE CASTIÑEIRA. San Isidro, 29 de abril de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAFONT ETHEL LIDIA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial del Dpto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAVARRO JULIO CESAR, lo acrediten. Quilmes, 28 de abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de FREYRE CARLOS ALBERTO, DNI 4.371.818. Quilmes, 19 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES CARLOS CAPRAROLI (DNI N° 12.516.934). Mar del Plata, 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORRIN OSVALDO y MARTINEZ EVE ANDREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ADELMA MENDOZA. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SKOPIUK NOVOSAD (DNI F 4076730). Mar del Plata, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENCINA DIAZ ADOLFINA. San Justo, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única, sito en la calle Larroque y Pte. Perón de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Di Napoli Jose Fermin Gaspar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LZ-16870-2025), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARMEN ELBA HEISSAGUER, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2.340 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Malatesta Marta Susana s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. TL-1682-20259), cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA SUSANA MALATESTA para que en el plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Trenque Lauquen, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única, sito en la calle Larroque y Pte. Perón de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Di Napoli Jose Fermin Gaspar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LZ-16870-2025), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE FERMIN GASPARDI NAPOLI, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2.340 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Uruguay 47 de Trenque Lauquen, en autos Feito José Luis s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° 1502-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FEITO, DNI 12.396.044. Trenque Lauquen, 3 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CORSARO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA ZIMMERMAN. Pehuajó, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de VICENTE ALONSO, LE 5.037.769. Carlos Casares, 25 de abril de 2025. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MARÍA ENRIQUETA MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FAVIO RAMON SALCEDO ZARACHO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea Sagrera, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CAPRISTO LEONARDO. Pehuajó, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR VICENTE ROMAGNOLI. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARNÉ EDGARDO CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTANZO ANTONIO JUAN. Colón (B), 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERI MIGUEL ANGEL. Colón (B), 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORES SERRANO HUMBERTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION BUSDRAGO. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DEL CARMEN SARENA, en autos "Sarena Juana Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 48505-25. Chascomús, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DE ALMEIDA PINHO ARMANDO. Lomas de Zamora, 29 de abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante JUSTO GONZALEZ, JOSEFA ALVAREZ y NÉLIDA GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (art. 2340 CCCN). Morón, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN FELISA ANA, DNI N° 1.710.577. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARRIDO VICTORIA DEL CARMEN. Morón, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA SILVIA CARRARA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÉPORI GLADYS BEATRIZ y LUZI JUAN AURELIO. San Nicolás, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de POSADA DOLORES ISABEL y FATILA ENRIQUE MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FUCHILA. Las Flores, 29 de abril de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Lomas de Zamora, a cargo del Blanco Pablo Felipe, Juez, Secretaría a cargo Dra. Rosana Elisabet Rivera, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ventosa Cristina Isabel s/Sucesión Ab-Intestato N° 89897", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de La Sra. VENTOSA CRISTINA ISABEL. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARANDA MIRTA DEL VALLE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR NINI. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TENAGLIA NICOLAS EDUARDO; TENAGLIA ALICIA SUSANA y ROSSINI ROZZI ANGELA DOMINGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA CLARA CHIMENTO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ARRIETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESMERALDA ESPERANZA VIZCARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes MONSONIS SARA JESUSA (DNI 3643866) y PODAZZA SATURNINO HORACIO (DNI 5286390) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de abril de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORALES ROXANA ELISABETH, DNI 21.494.297. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEZCANO DE BENITEZ FAUSTA y/o FAUSTA LEZCANO y/o FAUSTA LESCANO, DNI 6.563.169 y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANEGAS JUAN MANUEL. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. SZYMBORSKI LEÓN JUAN, DNI N° 93.470.397; SZYMBORSKI ANDRÉS LEÓN, DNI 10.415.417; y Sra. KUCZERSKA MARÍA, CI 2.659.585.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 11 de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Zambotti Ines Margarita s/Sucesión Ab-Intestato" expte. N° LZ - 35444 - 2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES MARGARITA ZAMBOTTI, DNI F 3816282, (conf. arts. 734 del C.P.C. y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994).- Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDA ARGENTINA GONGORA y ALEJANDRO ADRIAN LEGUIZAMON. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA ELIDA SABARIS. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEI LUIS HUMBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA EDUARDA SEGOVIA. Belén de Escobar, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS NESTOR DOMINGUEZ y de ADELA SUPERVIELE. Conste. Campana, abril de 2025. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRIMALDI MAFALDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GAUTO RESTITUTA y BASUALDO EMILIO HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA INES TRABICHET y ROSARIO JOSE DIPASQUALE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROTELO LAURA HAYDEE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CINTIA YANINA YANCZUK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOSTINELLI MARIA ELENA y DORADO CARLOS VITTAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ESTER VILLARREAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CARABANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ANTONIO PEREZ. Pehuajó, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE LOSADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALES VALERIANO RUBÉN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS VILAR, DNI M 8521271. Lomas de Zamora, 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARGIELA SAA LOURDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única del partido Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LIPPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARTE JUAN CARLOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRENZ ISABEL y RAMON MARI VICENTE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Sofía Catalina Ruata. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUFIDES LEONOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSÉ TERESÍN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELIDA TERESA BRUNI, DNI F 3815531.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ROSARIO LOTO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gonzalez Fernando Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-41881-2024 - SM-41881-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ FERNANDO CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de abril de 2025. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELABERT FRANCISCO DANIEL. Bahía Blanca, 29 de abril de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARDO AMILCAR FERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALEJANDRO PEREYRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 29 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENDITTI ALICIA BEATRIZ. Bahía Blanca, 29 de abril de 2025 - Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WERNER ARNOLD RIVAS y JORGE RUBEN MEDINA. Avellaneda, 04 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WERNER ARNOLD RIVAS y JORGE RUBEN MEDINA. Avellaneda, 04 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO TONELOTTO, DNI 5.515.225. Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GRICELDA GIGENA. Bahía Blanca, abril de 2025. Juan Manuel Blanpain. Secretario

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ERIKA LEONOR ALAMOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril del año 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BERTA ELVIRA FLORES y JUAN RIVAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARÍA D'ADDURNO.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTER HAUSCH. Arrecifes.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ENRIQUE POMAR. Pergamino, abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELENA DORA CORINO. Pergamino, abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER IGNACIO BOHN. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VARELA OMAR RODOLFO.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO COFONE. Pergamino, abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO AGUSTIN BADARACCO y de SUSANA BEATRIZ LLAMAS. Maipú, abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELVA GLADYS RUIZ DE INFANTE Y ARIZ y HUGO RAUL MARCOS. La Plata, 29 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Quilmes, sito en calle 9 de Julio 287 Piso 1° de esta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SALCEDUC con Documento Nacional de Identidad (DNI) 2185374 y AMADOR SANTANA con Documento Nacional de Identidad (DNI) 4785061. Quilmes, 23 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCINA MARIANI, DNI M 7.894.423 y LUISA SOTO, DNI 4.931.814.

may. 6 v. may. 8

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.

“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.

“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France Nº 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea Nº 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar Nº 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver Nº 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epigrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58, Hurlingham.

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
